



**FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
EMPRESA**



**Universidad  
Politécnica  
de Cartagena**

**Facultad de Ciencias de la Empresas**

**Universidad Politécnica de Cartagena**

**Cambios en el Sistema Financiero Español  
Caso Liberbank**

**Spanish Banking Sector Changes  
Liberbank Case**

**Realizado por Juan Bautista Montejo Parra**

**Tutelado por la Dra. Dña. Antonia Madrid Guijarro**

**Trabajo Fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas**

**Curso 2012/2013**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ORIGEN DE LA CRISIS FINANCIERA.....	5
3. NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL. ....	6
3.1. Marco Europeo .....	8
3.2. Acuerdos de BASILEA I, II Y III .....	10
3.3. Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB).....	14
3.4. RD-1 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorro .....	19
3.5. Fondo de Garantía de Depósitos.....	20
3.5. Real Decreto-Ley 2/2012 .....	21
3.6. Real Decreto-Ley 18/2012 .....	23
4. RESCATE BANCARIO A TRAVÉS DEL MEDE.....	25
4.1. Pruebas de test de estrés .....	25
4.2. Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) .....	26
5. SAREB .....	32
5.1. Accionistas e Inversores .....	32
5.2. Activos transferidos.....	32
5.3. Legislación .....	33
6. PANORAMA ACTUAL DEL SECTOR BANCARIO TRAS LA REESTRUCTURACIÓN. ....	34
7. CASO BANCO LIBERBANK, S.A. ....	40
7.1. Contextualización .....	40
7.1.1. Adjudicación de Caja Castilla la Mancha .....	40
7.1.2. Fusión Grupo Cajastur.....	41
7.2. Proceso de recapitalización .....	42
7.2.1. Datos económico-financieros 2011-2012 LIBERBANK.....	43
7.2.2. Plan de recapitalización y reestructuración .....	46
7.2.3. Datos semestrales 30/06/2013-30/06/2012.....	47
7.3. Consecuencias de la reestructuración sobre la masa de empleados .....	52
8. CONCLUSIONES.....	54
9. REFERENCIAS .....	55

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Fases de la reestructuración bancaria española .....	8
Tabla 2. Requerimientos de solvencia de Basilea III .....	13
Figura 1. Proceso de intervención del FROB en entidades con problemas de viabilidad .....	16
Figura 2. Proceso de intervención del FROB en entidades sin problemas de viabilidad	17
Tabla 3. Primeras intervenciones del FROB .....	18
Tabla 4. Segundas intervenciones del FROB .....	19
Tabla 5. Provisiones mínimas según tipo de activos .....	22
Tabla 6. Exceso adicional de capital principal .....	22
Tabla 7. Necesidades de capital identificadas en el stress-test 2012 (Millones de euros) .....	29
Figura 3. Línea Temporal del Proceso europeo de reestructuración bancaria.....	31
Tabla 8. Situación actual tras la reestructuración bancaria .....	36
Tabla 9. Balances anuales a 31 diciembre 2012 y 2011 LIBERBANK, S.A.....	43
Tabla 10. Cuenta de Pérdidas y Ganancias diciembre 2012 y 2011 LIBERBANK, S.A. ....	44
Tabla 11. Balances semestrales 30/06/2013 y 31/12/2012. LIBERBANK, S.A.....	50
Tabla 12. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 30/06/2013 y 30/06/2012. LIBERBANK, S.A. ....	51
Tabla 13. Evolución de los requisitos de solvencia.....	52

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Financiero Español (SFE) vivió años de fuerte expansión durante el periodo 1984-2007. Según datos del Banco de España se pasó de 30.000 sucursales en 1984 a 45.000 en 2007. Esta expansión del sector no ha sido lineal, sino que ha ido en consonancia con la evolución macroeconómica en cada una de las épocas. Así, los últimos 13 años dicha expansión ha ido acompañando a uno de los ciclos de crecimiento más largos en la historia de España. Desafortunadamente, la crisis internacional empaña la situación anterior e identifica problemas importantes del SFE, como es la falta de eficiencia, la falta de solvencia especialmente en las Cajas de Ahorros, la falta de confianza en los mecanismos de gobierno de las entidades, el exceso de crédito que aboca a una alta morosidad en la época de crisis, y la excesiva dependencia del sector inmobiliario seriamente penalizado por la burbuja inmobiliaria.

Ante esta situación, en España, al igual que en otros países, se han planteado medidas de reestructuración del Sistema Financiero. Estas medidas empezaron en el año 2008 y continúan en el momento actual, verano de 2013. En este proceso se puede distinguir: una primera etapa a cargo del Banco de España y el Gobierno de España, y una segunda etapa donde las autoridades europeas conceden el rescate a España para la recapitalización del sistema financiero, e imponen las condiciones.

El objetivo de este trabajo es revisar los cambios más recientes que modifican todo el mapa de entidades financieras existente antes de la reestructuración bancaria, prestando atención especial al sector de Cajas de Ahorros. Para ello se realiza una revisión de la normativa y se analiza un caso concreto, el caso Liberbank SA.

Con el fin de alcanzar el objetivo planteado, este Trabajo Fin de Grado desarrolla los siguientes puntos.

- En primer lugar, se realiza una introducción al origen de la crisis financiera, destacando el papel jugado por las hipotecas sub-prime y la pro-ciclicidad del sistema financiero.
- En segundo lugar, se introduce la normativa reguladora que ha dado lugar a la reestructuración del Sistema Financiero Español, destacando la creación del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB) en 2009, el papel desarrollado por el fondo de Garantía de Depósitos, los reales decretos del año 2012, y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

- En tercer lugar, se presenta el panorama actual del Sistema Financiero Español, así como las ayudas de capital utilizadas en esta reestructuración.

- En cuarto lugar, se analiza un caso concreto, el caso de Liberbank. En este apartado se hace uso de la información contable presentada por la entidad en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), analizando cómo el proceso de recapitalización de este grupo ha visto su reflejo sobre los datos económico-financieros.

La metodología utilizada es la revisión de literatura especializada publicada por revistas financieras, así como publicaciones del BOE, del Banco de España y de otros organismos interesados e involucrados en el proceso de reestructuración como es la Comisión Europea. Además, para realizar el estudio del caso se hace uso de las cuentas más recientemente publicadas en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la entidad Liberbank, S.A.

## 2. ORIGEN DE LA CRISIS FINANCIERA

La crisis financiera empezó a dar sus primeras señales en verano del 2007 y fue a partir de esa fecha cuando impactó tanto al sector real de la economía como al sistema financiero. El foco principal de la crisis fueron las llamadas hipotecas subprime que se habían concedido en Estados Unidos en los años precedentes, pero no sólo era este el problema, había otros problemas más profundos y generalizados (Gual 2009).

Un aumento del precio de los activos por un período largo de tiempo hacía que se redujera la percepción del riesgo, lo que junto con una regulación bastante deficiente y la falta de supervisión del sistema financiero, hizo que se originara un elevado apalancamiento del sector privado. Es decir, con una baja valoración del riesgo y una regulación casi inexistente, propiciaron productos financieros prácticamente opacos, que en realidad ocultaban inversiones de muy alto riesgo, en contraposición de lo que decían las agencias de rating (Standard & Poors, Moodys...) (Joaquín Almunia Marzo 2011).

En agosto de 2007 se derrumba la Bolsa de Nueva York. Posteriormente se producen una serie de acontecimientos como la quiebra de Lehman – Brothers, adquisiciones entre entidades como la compra de Bearn Stearns por JP Morgan y de Merrill Lynch por Bank of America, y reconversiones de banca de inversión en banca comercial como es el caso de Goldman Sachs y Morgan Stanley (Ariztegui 2011). A partir de aquí hay una serie de quiebras que acaba trasladándose del ámbito financiero al ámbito de la economía real. Tras estos hechos la falta de confianza en los mercados internacionales y la congelación del crédito, deja al SFE en una situación delicada, ya que las entidades financieras no podían dotar de liquidez al mercado productivo español, por tanto, implica la caída del sector inmobiliario y la destrucción de empleo. Por consiguiente, se genera un incremento de la morosidad y una caída de los ingresos del sector y esto hace que surjan problemas para refinanciar deudas, además de incrementar los costes de la financiación.

Aunque la crisis afecta en principio al segmento mayorista, una de las primeras medidas que se adoptaron en España fue el reforzamiento de la garantía de los depósitos bancarios en 2008, pasando de los 20.000 euros a los 100.000 euros, con el objetivo de evitar una masiva fuga de depósitos (Ariztegui, 2011).

### 3. NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.

El Sistema Financiero Español se encuentra actualmente en un continuo proceso de reforma. Prueba de ellos son las diversas normas aprobadas por el Gobierno de la Nación y por las Cortes, que modifican sustancialmente la organización, régimen de propiedad y financiación de las entidades financieras y los requerimientos de capital.

El objetivo de la reforma financiera es reforzar el Sistema Financiero Español, mediante un proceso de *concentración, bancarización y recapitalización* de las entidades (Ariztegui, 2011; Banco de España, 2011 y 2012; Comisión Europea, 2013, entre otros). En primer lugar, esta reforma promueve activamente la *concentración del sector*, mediante fusiones formales o de hecho, que dan lugar a la reducción del número de entidades, número de sucursales y número de empleados. Se logra así, según el Banco de España, que el sector sea más eficiente mediante entidades de tamaño medio superior, con más capacidad para competir y afrontar situaciones económicas adversas. En los últimos años se ha precipitado el número de concentraciones de entidades. En el proceso de crecimiento y posterior retroceso de la burbuja inmobiliaria, se ha pasado de 45 Cajas de Ahorros con un tamaño medio de 29.440 millones de euros (diciembre 2009), a sólo 13 entidades ó grupos de entidades con un volumen medio de activos de 89.506 millones de euros (diciembre 2012) (Ceca, 2013). Aumentar la dimensión se considera como un paso previo y necesario para facilitar el acceso a los mercados de capitales (Carbó Valverde, 2011).

En segundo lugar, el Gobierno y el Banco de España promueven activamente la *bancarización de las Cajas de Ahorros*, es decir, su conversión formal en bancos mediante la eliminación de una de sus características específicas: la ausencia de accionistas. Las Cajas de Ahorros, al contrario de los Bancos o cualquier otra Sociedad Anónima, carecen de accionistas, de modo que su gestión está encomendada a órganos de naturaleza política o cuasi – política. Por esa misma razón, los beneficios que obtienen no van destinados a retribuir a los socios vía dividendos, sino que necesariamente se destinan a aumentar su patrimonio (vía Reservas), o se destinan a obras sociales (Obra Benéfico Social, OBS). La reforma de 2010 a través del RD 11/2010, ha procedido a modificar el régimen jurídico de las cuotas participativas, de modo que sus adquirentes tendrán derechos políticos en la Caja equivalentes a los socios de un banco tradicional. Otra fórmula alternativa es la creación de bancos a los que se les cede el negocio financiero, banco del que son accionistas las Cajas promotoras: en este caso las Cajas no emiten cuotas participativas, sino que el nuevo banco emite directamente acciones. Este proceso se denomina “bancarización” (Bellod Redondo, 2011). Las Cajas de Ahorro ya funcionaban como

bancos en la producción de servicios financieros pero a partir de ahora cambian su gestión y, sobre todo la aplicación de sus beneficios. Es de suponer que el capital entrante exigirá que se restrinja al mínimo la porción de los beneficios destinada a la OBS. En efecto, la OBS de las cajas tradicionales pasa a ser gestionada por fundaciones. El patrimonio de la caja también puede verse afectado: si bien en un principio los recursos propios pueden crecer de forma significativa dependiendo del volumen de capital entrante, con posterioridad su ritmo de crecimiento puede resentirse ya que los nuevos propietarios presionarán para obtener un pay – out lo más elevado posible, afectando con ello a las reservas voluntarias.

En tercer lugar, la *recapitalización* de las entidades se plantea como objetivo fundamental para la obtención de confianza en los mercados. Al servicio de las anteriores estrategias el Gobierno ha puesto en marcha una herramienta financiera denominada Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Se trata de una entidad de naturaleza pública que facilita el proceso de concentración y bancarización de las Cajas de Ahorros inyectando dinero vía préstamos o vía adquisición de cuotas participativas.

Los “nuevos requerimientos de solvencia” establecidos en la reforma juegan un papel primordial en el impulso de la privatización (Bellod Redondo, 2011). Los órganos directivos de las Cajas (especialmente los Consejos de Administración), son reticentes a abrirse al capital privado puesto que de hecho podría provocar su desplazamiento por nuevos gestores o, en el mejor de los casos, tener que compartir su posición privilegiada con los nuevos socios.

Al elevar las necesidades de “capital principal ” o “core” el Gobierno y el Banco de España logran dos objetivos. Por una parte, las Cajas serán más solventes, se logra así que sean más atractivas para los inversores a efectos de su privatización. Por otra parte, se fuerza a las entidades a captar capital privado aunque los Consejos de administración pudieran no mostrar su disposición a ello.

Según Maroto et al (2012) el proceso de reestructuración del sistema bancario español se puede descomponer en seis fases de acuerdo con la normativa elaborada para tal efecto (Tabla 1). A la última de estas fases añadimos el rescate bancario recibido por España desde la Unión Europea en el verano de 2012.



Tabla 1. Fases de la reestructuración bancaria española

Fase	Regulación	Título	Medidas
Fase I	RD-ley 6/2008 y RD-ley 7/2008	Primeras medidas encaminadas a preservar la estabilidad del Sistema Financiero Español en el marco de una acción coordinada con el resto de países del Eurogrupo	Avales: 100.000 millones euros FAAF: 30.000 millones euros Cobertura FGD: cobertura hasta 100.000 euros
Fase II	RD-ley 9/2009	Creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	Dotación: 9.000 millones de euros
Fase III	RD-ley 11/2010	Reforma del régimen jurídico de las cajas de ahorros	Derechos políticos de los cuotapartícipes (bancarización) Profesionalización a través de la reducción de la participación de políticos en los consejos y órganos de gobierno de la entidad.
Fase IV	RD-ley 2/2011	Reforzamiento del sistema financiero	Inyección del FROB: 10.000 millones de euros. Nuevos requisitos de capital (Basilea III; core equity capital 8%).
Fase V	RD-ley 2/2012	Saneamiento del sector financiero	Exigencia de provisiones: 50.000 millones de euros. Extensión FROB: 15.000 millones euros. Instrumento FROB: Bonos convertibles al 10% interés.
Fase VI	RD 18/2012	Saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero	Incremento de las provisiones genéricas sobre los activos no problemáticos del sector promotor y constructor, pasando del 7% (que se había fijado en la reforma anterior) al 30%. Creación figura de Sociedades de Gestión de Activos (SGA). Exención Fiscal del 50% sobre transmisión de bienes inmuebles.
Notas: FAAF: Fondo de Adquisición de Activos Financieros; FGD: Fondo de Garantía Depósito Fuente: Elaboración propia a partir de Maroto et al (2012).			

En los sub-epígrafes siguientes se desarrollan los puntos más relevantes de la anterior normativa, contextualizando en primer lugar el marco general a nivel europeo y mundial con los acuerdos de Basilea, para después, centrar el debate en los reales decretos de forma específica.

### 3.1. Marco Europeo

La Comisión Europea junto con el Banco Central Europeo y los Estados miembros tuvieron que reaccionar de inmediato a los hechos más dramáticos de la crisis y estableciendo medidas

en cuanto la aplicación de normas sobre ayudas estatales, la recapitalización de las instituciones financieras en la crisis financiera actual, criterios de actuación sobre el tratamiento de los activos cuyo valor se ha visto deteriorado, y el retorno a la viabilidad y la valoración de las medidas de reestructuración en el sector financiero.

Estas medidas están sobre todo focalizadas y centradas en la recapitalización de las entidades financieras. Recapitalizaciones que deben tener un criterio claro en cuanto a evitar diferencias respecto a la competencia y deben estar enfocadas a restaurar la estabilidad financiera.

Dichas recapitalizaciones se deben basar en dos principios (Fernández de Lis et al, 2011). Por un lado, el que la remuneración debe estar próxima a precios de mercado para evitar distorsiones con la competencia, y por otro lado, dicha recapitalización debe tener un horizonte temporal con un incentivo a la devolución del capital estatal que haga volver a un funcionamiento normal del mercado.

Con respecto a las reestructuraciones destacar que están basadas en tres principios:

- 1.- Las entidades bancarias que reciban ayudas públicas deben ser viables a largo plazo.
- 2.- Dichas entidades tiene que asumir los costes de la reestructuración.
- 3.- Se deben adoptar medidas para evitar el falseamiento de la competencia en el mercado.

Estas reestructuraciones tienen una serie de restricciones que es importante comentar:

No se puede pagar por renta a accionistas y obligacionistas, aunque sí la deuda subordinada y participaciones preferentes para facilitar la re-financiación de la entidad.

No se pueden ofrecer en el mercado condiciones que las entidades sin ayudas públicas no puedan igualar a las que sí las tienen.

No se pueden adquirir entidades competidoras en el plazo de tres años salvo casos excepcionales.

Limitaciones en la política de precios.

No pueden utilizar la ayuda pública como una ventaja competitiva para distribuir los productos.

Por último, vamos a detallar la hoja de ruta marcada por las autoridades comunitarias como plan de acción estratégico para la gestión de las crisis transfronterizas:

1.- El objetivo de la gestión de las crisis es proteger la estabilidad del sistema financiero en cada uno de los países de la Unión Europea.

2.- En situaciones de crisis siempre se da prioridad a las soluciones del sector privado, es decir, los accionistas no recibirán ayudas como rescate y los depositantes no asegurados tienen que contar con posibles pérdidas.

3.- Los fondos públicos sólo deben utilizarse para resolver problemas graves económicos y siempre que los beneficios sociales globales superen el coste de la recapitalización con fondos públicos.

4.- La gestión de una crisis entre fronteras es un tema común para todos los Estados miembros afectados y el coste debe ser compartido entre todos los miembros afectados.

5.- Los instrumentos y mecanismos para gestionar la crisis deben ser flexibles para poder adaptarlos a cada situación de crisis y además deben ser coherentes con los mecanismos de supervisión y prevención de crisis.

6.- Los Estados miembros afectados por instituciones ó infraestructuras tienen garantizada la gestión y resolución de la crisis en un primer momento pero de una manera rápida.

7.- Las medidas de política en materia de gestión de crisis deben mantener una igualdad en las condiciones.

### **3.2. Acuerdos de BASILEA I, II Y III**

BASILEA recopila las recomendaciones hechas por los Bancos Centrales Europeos más importantes del mundo y los supervisores de los países que integran el Comité de Basilea, sobre las condiciones de mínimos de solvencia de la banca. Con estos acuerdos de Basilea I (1988), II (2004) y III (en vigor a partir de 2013), se fija un capital básico que deben tener los bancos para hacer frente a los riesgos que asumen por las características de su negocio. A medida que se han ido renovando los acuerdos de Basilea, se han ido clarificando las condiciones marcadas por estas recomendaciones, para asegurar la solvencia de las entidades.

En Basilea I se incluía la definición de “capital regulatorio”, que establecía un sistema de ponderación de exposiciones de riesgo y recomendaba el capital mínimo que las entidades debían tener en relación con sus activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y tipo de cambio) en un 8%. Dichas exposiciones de riesgo se dividían en 5 categorías con una ponderación diferente a cada categoría (0%, 10%, 20%, 50%, 100%). La suma de los riesgos ponderados forma lo que se llama los activos de riesgo. Este primer acuerdo fue muy importante en el fortalecimiento de los sistemas bancarios y en cuanto al grado de homogeneización en la regulación de los requerimientos de solvencia ya que entró en vigor en más de 130 países, pero tenía una limitación muy importante y es que este acuerdo era insensible a las variaciones de

riesgo ya que ignoraba la calidad crediticia, es decir, la probabilidad de incumplimiento de los diferentes prestatarios siempre era la misma.

En Basilea II se desarrollaba más extensamente el cálculo de los activos ponderados por riesgo y permitía que las entidades aplicasen calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, siempre que estuvieran aprobados por el supervisor.

Este acuerdo se asentaba sobre 3 pilares fundamentales:

- El cálculo de los requisitos mínimos de capital
- Supervisión de la gestión de los fondos propios.
- Necesidad de una mayor disciplina de mercado en los bancos.

En cuanto al primer punto, el cual es el núcleo principal del acuerdo, destacar que tiene en cuenta la calidad crediticia de los prestatarios utilizando ratings externos e internos, y obliga a unos requisitos de capital por el riesgo operacional.

En el segundo punto, se puntualiza que los organismos supervisores nacionales están capacitados para incrementar el nivel de prudencia que se exige a los bancos, y además deben validar tanto los métodos estadísticos empleados para calcular los parámetros exigidos en el primer punto como la suficiencia de los niveles de fondos propios para hacer frente a una crisis económica, pudiendo obligar a las entidades a incrementarlos en función de sus resultados.

En último lugar, este acuerdo estableció unas normas de transparencia y exigió la publicación periódica de información acerca de su exposición a los diferentes riesgos y la suficiencia de sus fondos propios. Sin embargo, Basilea II plantea una crítica fundamental (Avella, Muñoz, Piñeros, 2004 y Contreras, 2013):

- Los requerimientos de capital tienen un carácter pro-cíclico puesto que los modelos internos de los bancos para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento dependen del entorno macroeconómico actual. Así, en épocas expansivas del ciclo económico las probabilidades de incumplimiento pueden ser infravaloradas mientras que en épocas recesivas los mayores requerimientos de capital, y las más estrictas probabilidades de incumplimiento pueden estar perjudicando la concesión de nuevos créditos. Los mecanismos que permiten este comportamiento pro-cíclico son la contabilidad según valor razonable, la prociclicidad del nivel de apalancamiento, y un ratio de capital regulatorio sin ajuste cíclico.

La crisis financiera llevó a la cumbre del G20 a establecer en 2008 las bases de Basilea III, donde se exige un aumento de la calidad del capital para asegurar su mayor capacidad para absorber pérdidas, se modifica el cálculo de los riesgos para determinadas exposiciones que la crisis ha probado que estaban deficientemente valorados, se obliga a constituir colchones de capital en momentos buenos del ciclo económico, se introduce un nuevo ratio de apalancamiento (relación entre deuda y fondos propios) y se aumenta el nivel de requerimientos de capital.

En definitiva la filosofía de Basilea III en términos de requerimiento de capital es clara: el objetivo es mantener el espíritu de Basilea II, exigiendo más capital a aquellas actividades bancarias que conllevan más riesgo, e incrementando los requisitos persiguiendo dos fines (Rodríguez de Codes, 2013):

- 1) Que las entidades dispongan de mayores recursos propios para hacer frente a pérdidas potenciales, y
- 2) Que las entidades operen con un menor nivel de riesgo.

En Basilea III se proponen recomendaciones que pretenden evitar la prociclicidad del sistema financiero considerando la ciclicidad de los requerimientos mínimos de capital en la evaluación, provisionamiento prospectivo, conservación de capital y excesivo crecimiento del crédito.

El capital de máxima categoría o “core capital”<sup>1</sup> aumenta hasta el 4,5%, y el TIER 1<sup>2</sup> hasta el 6%. El TIER 2<sup>3</sup> es el llamado capital total que se obtiene sumando un 2% al capital TIER 1. El capital mínimo regulatorio ó coeficiente de solvencia se fija en el 8%. Esto provoca un gran esfuerzo en aumentar recursos vía capital y reservas.

En cuanto al tema de conservación de capital se ha introducido un nuevo marco llamado *buffers ó colchones de capital* adicionales por encima del mínimo para poder disponer de ellos en períodos de recesión ó stress financiero. Estos colchones de conservación alcanzarán un ratio

---

<sup>1</sup> Core Capital o Common equity está formado por las acciones ordinarias más las reservas o su equivalente para las compañías que no son SA, y beneficios retenidos a los que se aplican determinados ajustes. Llamado también capital de primera calidad. Este capital está capacitado para absorber pérdidas.

<sup>2</sup> El TIER1 es el core capital más los instrumentos híbridos y algunas participaciones preferentes. Este capital absorbe pérdidas cuando la entidad es viable.

<sup>3</sup> El TIER 2 incluye según Basilea I Reservas No Publicadas + Reservas de Revalorización + Previsiones genéricas para futuras pérdidas hasta el 1.5% de los Activos Ponderados por Riesgo + Instrumentos Híbrido de Deuda - Capital + Obligaciones o Deuda Subordinada de mediano y Largo Plazo, hasta el 50% del Capital de Primer Nivel.

adicional del 2,5% en 8 años (2019). Este hecho supone que el core capital sea del 7% en 2019 (Carbó y Maudos, 2010).

Por último, en cuanto a que el excesivo crecimiento del crédito pueda generar pérdidas para las entidades financieras como el caso de las sub-prime, es importante la acumulación preventiva del capital cuando el crédito crece de forma excesiva. Para ello se ha propuesto la implementación de colchones de capital contra cíclicos, los cuáles completarían los mecanismos de conservación de capital, es decir, durante períodos de auge del crédito las entidades deberán acumular capital y en períodos de desaceleración del crédito desacumularán capital, y cuando el crédito crezca normalmente los colchones se mantendrán constantes. El comité podría considerar la mejora de la dotación de provisiones para evitar la excesiva ciclicidad. Este colchón contra cíclico irá desde el 0 hasta el 2,5% (core capital), teniendo como plazo hasta el 2019 (Miralles y Daza 2011 y Corral et al (2011)).

Por lo tanto, las medidas de Basilea III están destinadas a incrementar las exigencias de capital y liquidez que deberán ser adoptadas desde el 1 de Enero de 2013 hasta 31 de Diciembre de 2018 y dichas medidas se basan en:

- Aumento de la calidad del capital
- Mejora y captura del riesgo
- Colchones de capital
- Ratio de apalancamiento
- Aumento del nivel de requerimiento

Tabla 2. Requerimientos de solvencia de Basilea III

	Common Equity (después de deducciones)	TIER 1	CAPITAL REGULATORIO
Requerimiento mínimo	4,5	6	8
Colchón de conservación	2,5		
Requerimiento mínimo más colchón de conservación	7	8,5	10,5
Rango del colchón anticíclico	0-2,5		

Fuente: Rodríguez de Codes (2013).

### 3.3. Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB)

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante FROB) es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada que se creó en España con motivo de la crisis financiera de 2008. Tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, y contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración entre entidades.

El régimen jurídico por el que se creó el FROB es RD-ley 9/2009 (Ley del FROB), desarrollándose posteriormente en los RD 2/2011 (FROB 2); RD 2/2012 y la Ley 09/2012 de 14 de noviembre de 2012. El FROB tuvo una dotación inicial de 9.000 millones de euros (RD 9/2009), de los cuales el 75% (6.750 millones de euros) está financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y los remanentes del Fondo de Adquisición de Activos Financieros, y el 25% restante (2.250 millones de euros) por los distintos fondos de garantía de depósitos de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito (Menéndez, 2010).

El FROB está administrado por una comisión rectora integrada por ocho miembros —cinco de ellos a propuesta del Banco de España y tres en representación de los fondos de garantía de depósitos— presidida por el subgobernador del Banco de España. Este Fondo es accesible tanto para entidades con problemas de viabilidad, como para entidades que no teniendo problemas de viabilidad sí que tienen necesidad de recursos propios.

El FROB supuso cuatro posibilidades para las entidades financieras (Carbó Valverde, 2010):

CASO 1: Entidades que tienen *una solvencia demostrada*. Estas entidades podían seguir independiente y desarrollar sus propias estrategias de financiación, crecimiento e integración.

CASO 2: Entidades que *no tuvieran una solvencia demostrada*. Estas entidades, a iniciativa propia o del Banco de España, debían presentar en treinta días un plan de viabilidad que tendría que ser aprobado por el propio ente supervisor, reservándose la potestad de introducir modificaciones en el mismo. A partir del plan de viabilidad se planteaban escenarios de lo que debía ser la entidad, al menos para un horizonte de tres años, así como la principal vía de recapitalización considerando fusiones o absorciones. Además, se incluían medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de los planes de viabilidad o los compromisos adquiridos que implicaban cambios en los órganos de

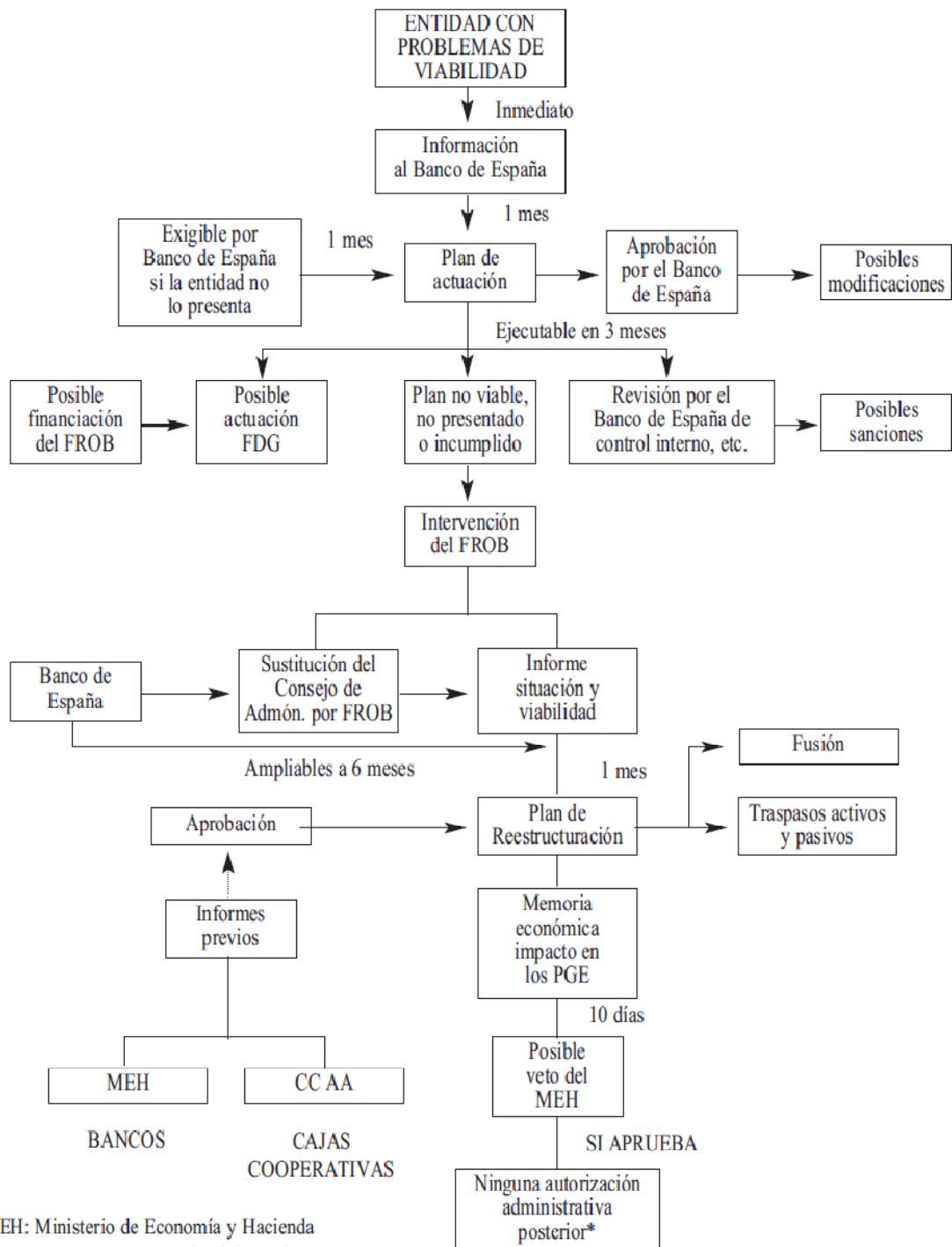
administración de las entidades. En la Figura 1, se muestra todos los pasos para este caso, indicando la necesaria aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que el plan de recapitalización puede ser vetado por este Ministerio como consecuencia de su impacto en los Presupuestos Generales del Estado.

CASO 3: Entidades con *importantes dudas sobre la viabilidad*. El Banco de España podría intervenir directamente la entidad de acuerdo a los supuestos legales que le permitía la Ley de Disciplina e Intervención. En este caso destituiría a los administradores y el Comité del FROB se haría cargo de la entidad con problemas. La reestructuración pasaría por una fusión o absorción o por el traspaso total o parcial del negocio de la entidad, con el apoyo de los fondos del FROB.

CASO 4: Entidades que *no presentarán problemas de viabilidad* pero quisieran fusionarse. Estas entidades podrían solicitar ayuda financiera del FROB para fusionarse en condiciones óptimas de solvencia, de forma similar a como había ocurrido en otros países europeos con el seguimiento del Banco de España. En la Figura 2, se muestran los pasos a seguir. En este caso, al igual que en el caso de entidades con problemas de solvencia, hay que presentar una memoria económica al Ministerio de Economía y Hacienda para ver el impacto que tiene sobre los Presupuestos Generales del Estado y éste igualmente puede vetar en un plazo de 10 días la operación. Si dicha operación se aprueba da lugar a la emisión de participaciones preferentes convertibles en: acciones, cuotas participativas, o aportaciones de capital. Finalmente en un plazo de 5 años ampliable a 7, la entidad podrá ó recomprar esas participaciones ó enajenarlas. Este caso gana peso en el proceso de recapitalización de las Cajas de Ahorros, tal y como se comenta más adelante en el RD-L 11/2010.



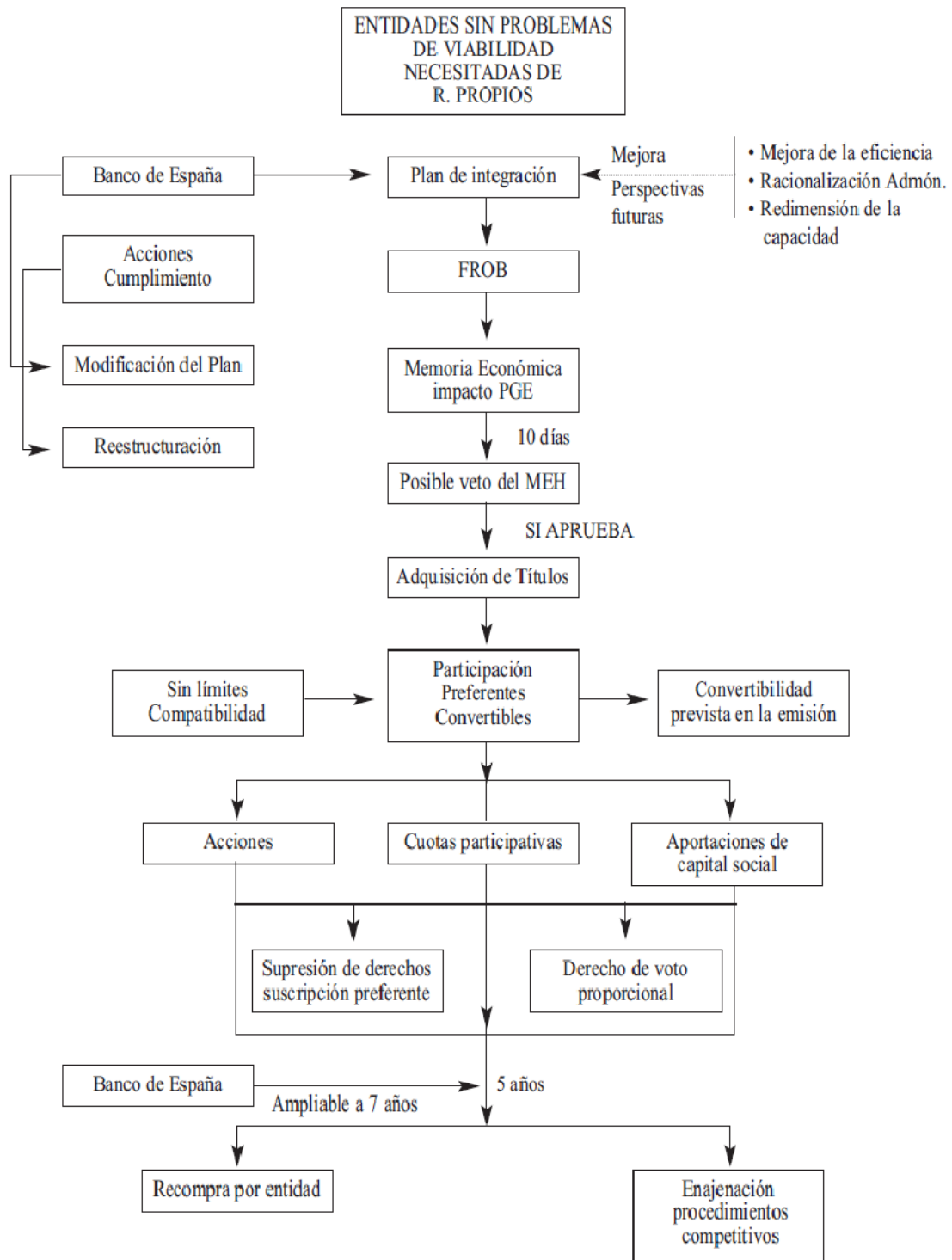
Figura 1. Proceso de intervención del FROB en entidades con problemas de viabilidad



MEH: Ministerio de Economía y Hacienda  
 PGE: Presupuestos Generales del Estado  
 \* Salvo legislación defensa del competencia

Fuente: Fernández de Lis et al (2009).

Figura 2. Proceso de intervención del FROB en entidades sin problemas de viabilidad



Fuente: Fernández de Lis et al (2009)

Para cumplir con sus fines el FROB podrá captar financiación en los mercados de valores mediante la emisión de valores de renta fija, recibir préstamos, aperturar créditos... y cualquier

otra operación de endeudamiento, aunque hay un límite legal de tal forma que la financiación ajena no puede suponer más de 10 veces la dotación del fondo. Las primeras intervenciones del FROB se produjeron a partir del año 2010 (Tabla 3).

Tabla 3. Primeras intervenciones del FROB

Entidad	Tipo	Ayuda del FROB (Millones de euros)
Banco Financiero y de Ahorros (BFA)	SIP	4.465
Catalunya Caixa	Fusión	1.250
Novacaixagalicia	Fusión	1.162
Banca Cívica	SIP	977
Banco Mare Nostrum	SIP	915
Caja España-Duero	Fusión	525
BBK Bank Cajasur	Adquisición	392
Unnim	Fusión	380

SIP: Sistema Institucional de Protección regulado a través del Real Decreto-ley 6/2010.

Fuente: Banco de España 2011.

De hecho, en el año 2012 las principales entidades que tienen que afrontar la devolución de ayudas del FROB son Banco Mare Nostrum (BMN) unos 900 millones, Unicaja/CEISS 2.000 millones, Caixa/Banca Cívica 1.000 millones, el coste de estas ayudas fue del 7,75% de interés (Miralles y Daza, 2011).

Las segundas intervenciones del FROB se producen como consecuencia del RD-1 2/2011. El RD 2/2011 sobre “Reforzamiento del Sistema Financiero” surge como consecuencia de una importante crisis de confianza en el sistema financiero que está poniendo en peligro la liquidez y viabilidad del sistema. En este escenario, este RD tiene por objetivos 1) elevar el grado de capitalización de las entidades para mejorar su acceso a la financiación; 2) incentivar a las entidades para que acudan a los mercados de capitales y para que adopten estructuras fáciles de comprender y evaluar por parte de los mercados; y 3) acelerar la reestructuración de acuerdo con las normas de competencia comunitarias. Estos objetivos dieron lugar a un incremento de los requisitos de capital, exigiendo a las entidades un *capital principal* del 8%<sup>4</sup> en línea con lo establecido en Basilea III sobre activos ponderados por riesgo, y del 10% para las entidades de mayor riesgo. Este RD también establece una inyección de nuevos fondos en el FROB de un

<sup>4</sup> La definición de capital principal en línea con el contenido del llamado «common equity tier 1» previsto en el Acuerdo de Basilea III. Los elementos que componen el capital principal son, esencialmente, los previstos en Basilea III (2013): capital, reservas, primas de emisión, ajustes positivos por valoración, intereses minoritarios; más los instrumentos suscritos por el FROB y transitoriamente instrumentos obligatoriamente convertibles en acciones antes de 2014. Minorados por resultados negativos y pérdidas, ajustes negativos por valoración y activos inmateriales.

importe de 10.000 millones de euros. La distribución de los fondos del FROB se muestra en la Tabla 4. Este RD exigía una estrategia y calendario de recapitalización y, para las entidades que recurren al FROB, un plan de recapitalización. Este sobreesfuerzo, a muy corto plazo, supone para las entidades de ahorro una presión para captar rápidamente capital privado (sin descartar su salida a Bolsa).

Tabla 4. Segundas intervenciones del FROB

Entidad	Capital (Millones de euros)	Participación del FROB
Banco CAM <sup>a</sup>	5.249	100%
Catalunya Caixa	1.718	90%
Novacaixagalicia	2.465	93%
Unnim <sup>b</sup>	568	100%

(a) Esta entidad se consideró no viable y fue adquirida por el FROB. Terminado su proceso de reestructuración fue vendida al Banco Sabadell.

(b) Esta entidad se consideró no viable y fue adquirida por el FROB. Terminado su proceso de reestructuración fue vendida al BBVA.

Fuente: Maroto et al (2012) a partir de datos del FROB (julio de 2011 y abril de 2012).

### 3.4. RD-1 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorro

Las Cajas de Ahorros tenían limitaciones importantes debido a su forma jurídica, como por ejemplo la imposibilidad de obtener recursos propios de primera calidad por una vía que no fuera la retención de beneficios, y un gobierno corporativo complejo y rígido con fuerte connotaciones políticas. Este RD se encuentra dentro del proceso de bancarización de las Cajas de Ahorro. En definitiva, supone importantes cambios en cuanto a las cuotas participativas, la estructura de propiedad de las cajas, y otros aspectos como la posibilidad de implicación del FROB para entidades solventes, que en escenarios adversos pudieran atravesar problemas aun cuando no están en proceso de integración (tal y como se ha visto en el epígrafe anterior) (Carbó, 2010). El objetivo principal de este RD es facilitar la entrada de capital privado en las Cajas de Ahorro.

Este objetivo se articula en tres ejes (Corral et al, 2011):

- 1) Ampliación de las posibilidades de configuración societaria, a efectos de resolver las limitaciones de captación de recursos propios más allá de la retención de beneficios;
- 2) Contribución a la profesionalización de su gestión y de sus órganos de gobierno; y
- 3) Favorecimiento de un mayor ejercicio de la disciplina de mercado sobre estas entidades.

Con respecto al primer eje, se establecen varias posibilidades:

- Posibilidad 1: Emisión de cuotas participativas con derecho a voto, con el límite del 50% del patrimonio de la caja. Estas cuotas se asimilan a las acciones, y ofrecen la posibilidad de establecer participaciones cruzadas entre bancos y cajas.
- Posibilidad 2: Ejercicio indirecto de la actividad a través del Sistema Institucional de Protección o SIP, regulado a través del Real Decreto-ley 6/2010. En este caso se produce la cesión del negocio bancario de la caja a un banco, pero la caja participa de ese banco en al menos el 50% de sus derechos de voto. En esta posibilidad, se podrán mantener las identificaciones territoriales propias de las cajas. En este caso se produce la segregación de la actividad benéfico-social y la financiera.

Los cambios del gobierno corporativo, eje dos, son los siguientes:

- Incompatibilidades del ejercicio del cargo de miembro de órganos de gobierno de una caja con el de todo cargo político electo y con el de alto cargo de las administraciones públicas.
- Reducción de la representación de las administraciones públicas del 50 al 40% en los órganos de gobierno.
- Se crean comisiones de retribuciones y nombramientos nuevos.
- Se exigen la mayoría reforzada para la adopción de acuerdos fundamentales.
- Obligatoriedad de elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo. Hasta la entrada en vigor de esta norma este informe era sólo obligatorio para las entidades que cotizaran en el mercado oficial.

Esta despolitización comentada anteriormente y la mejora de la profesionalización son parámetros en los que hay que incidir aún para reforzarlos con el tiempo.

### **3.5. Fondo de Garantía de Depósitos**

Con el objetivo de resolver los problemas originados por la crisis tanto de liquidez como de confianza, incluso reforzar la solvencia y el funcionamiento de las entidades de crédito se crearon los Fondos de Garantía de Depósitos que son tres:

- 1- Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FGDEB)
- 2- Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (FGDCA)
- 3- Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (FGDCC)

Posteriormente, con el RD-l 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), y se declaran disueltos los tres fondos anteriores. En

este proceso, el nuevo fondo se subroga a todos los derechos y obligaciones de los anteriores fondos existentes.

El FGD se financia mediante aportaciones de las entidades que se encuentran adscritas a ellos. Tienen dos funciones:

- Función indemnizatoria consistente en devolver el importe de los depósitos que una entidad no haya podido desembolsar por un valor máximo de 100.000 euros por titular.
- Conceder ayudas a una entidad que se encuentre en problemas, cuando esta opción sea mejor que indemnizar a los depositantes.

Para cumplir con sus funciones, los tres fondos de garantía de depósitos contaban con una cuantía de 5.000 millones de euros. Este fondo se ha utilizado, tanto para sanear por ejemplo entidades como Caja Castilla la Mancha (CCM), como para ayudar a la reordenación bancaria apoyando a los fondos destinados al FROB.

### **3.5. Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero**

A pesar del esfuerzo normativo realizado en los primeros años de reestructuración los problemas de confianza en el sector financiero y la restricción de crédito siguen vivos a principios de 2012 (Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de Febrero). Las medidas llevadas a cabo hasta esa fecha, tanto a nivel individual de país, como de forma coordinada no dan los frutos esperados, siguiendo existiendo problemas de liquidez y financiación, puesto que las entidades han incrementado las dificultades de acceso a la financiación con importantes efectos sobre la economía.

El principal problema del sector bancario español es la gran exposición con el sector inmobiliario ya que sus activos han sufrido un fuerte deterioro. Las grandes dudas sobre la valoración de los activos y el gran aumento de préstamos dudosos generan efectos perversos tanto sobre el sector financiero como sobre la economía real al agravar la restricción al crédito. A esto añadir el sobre-dimensionamiento del sector bancario español que hace difícil mejorar la eficiencia por la elevada estructura de costes y difícil mejorar la capacidad de competir.

Hasta esta fecha, todavía no se habían tenido en cuenta la necesidad de sanear los balances de las entidades de crédito, que estaban afectados negativamente por el deterioro de sus activos

vinculados al sector inmobiliario, dado que este hecho estaba afectando de forma negativa a la solidez del sistema. Así, es necesario crear una estrategia para sanear los balances de las entidades con el objetivo de conseguir unos balances saneados y recuperar y mejorar la credibilidad y confianza en el sistema financiero.

Para ello se establece el Real Decreto-Ley 2/2012, del 3 de Febrero, sobre el saneamiento financiero el cual conlleva una serie de cambios. Se establecen nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales a los ya establecidos anteriormente, orientados exclusivamente a cubrir el deterioro de los balances ocasionado por los activos en situación de riesgo vinculados a la actividad de promoción inmobiliaria. Así, se crea un nuevo sistema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda relacionados con sector inmobiliario.

Estas nuevas exigencias de capital deberían de cubrirse durante el año 2012, con la excepción, de aquellas entidades que durante dicho año llevaran a cabo procesos de integración, en cuyo caso tendrán de plazo 12 meses desde la autorización de la fusión.

Tabla 5. Provisiones mínimas según tipo de activos

	%
Activos inmobiliarios recibidos como pago de deudas (+36 meses)	+ 40
Operaciones dudosas para la financiación de construcciones terminadas	+ 25
Operaciones sub-estándar para la financiación de construcciones terminadas	+ 20-24%
Financiación suelo para promoción inmobiliarias	+ 60%
Financiación construcción o promoción inmobiliaria en curso, obra parada	+ 50%
Financiación construcción o promoción inmobiliaria en curso obra en marcha	+ 24-50%

Fuente: RD-1 2/2012.

Tabla 6. Exceso adicional de capital principal

	% sobre importe del riesgo vivo
Financiación de suelo (dudosos y subestandard)	80
Financiación de promociones en curso (excepto subestándar con obra en marcha)	65
Suelo recibido en pago de dudas	80
Promociones en curso recibidas en pago de deudas	65

Fuente: RD-1 2/2012

Este RD también modifica el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dichas modificaciones pretenden:

- Simplificar la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros que ejercen su actividad de forma indirecta, reduciendo sus órganos de Gobierno a la Asamblea General y al Consejo de Administración, siendo potestativa la Comisión de Control.
- Ajustar el número de miembros de Gobierno determinado según los estatutos de las Cajas de Ahorro.
- Establecer un límite a la disposición de los excedentes que obtengan las Cajas de Ahorros de ejercicio indirecto de modo que no podrán destinar más del 10 % de sus excedentes de libre disposición a gastos diferentes de los correspondientes a la obra social.
- En el caso de las Cajas de Ahorros de ejercicio indirecto que reduzcan su participación de modo que no alcance el 25 % de los derechos de voto, perderán su condición de entidades de crédito y se transformarán en una fundación especial. Para ello pasarán todo su patrimonio relacionado con su actividad financiera a otra entidad de crédito, a cambio de acciones de esta y esta fundación centrará toda su actividad en la atención y desarrollo de su obra benéfica social, para lo cual podrá llevar a cabo la gestión de su cartera de valores.

### **3.6. Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.**

Como consecuencia del deterioro de los activos vinculados al sector inmobiliario, surgió este Decreto con el fin de adoptar una serie de medidas para sanear los balances de las entidades de crédito afectados por el mismo.

Las principales medidas van enfocadas a reforzar el capital y las provisiones, y si para cumplir con los nuevos requerimientos ven deteriorada su solvencia de manera que su capital principal ó recursos propios son deficitarios, tendrán que buscar medidas alternativas que garanticen lo previsto en el real decreto. Esto es lo que considera el Banco de España viendo la situación económico-financiera que tienen las entidades, y que estarán obligadas a solicitar apoyo financiero público a través del FROB que inyecta fondos a través de ó bien adquisición de capital ordinario ó bien de otros instrumentos convertibles en capital.



Se establecieron de nuevo una serie de disposiciones para asegurar el cumplimiento de los nuevos requerimientos, así pues las entidades tenían que presentar antes del 11 de Junio ante el Banco de España un plan en el que detallasen las medidas que tenían previsto adoptar para dicho cumplimiento, salvo aquellas entidades que estuviesen afrontando procesos de integración, que tendrían de 12 meses desde la obtención de la autorización para llevar a cabo dicha operación.

Con el fin de separar y dar salida en el mercado a los activos inmobiliarios los cuáles lastraban la recuperación del crédito, se estableció la constitución de sociedades de capital a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria.

El objeto social exclusivo de las sociedades a las que aporten sus activos las entidades que hubiesen recibido apoyo financiero del FROB será la administración y enajenación, ya sea de forma directa ó indirecta o de los activos aportados a la misma.

En el caso de entidades participadas mayoritariamente por el FROB, así como en el de entidades en las que el fondo haya sido designado administrador provisional, éste decidirá si la entidad de crédito debe o no constituir una sociedad de las previstas en este capítulo.

Por último destacar que podrán establecerse instrumentos de apoyo financiero a las adquisiciones de capital en dichas sociedades.

En definitiva, los RD-1 2/2012 y RD-1 18/2012 introducen medidas para conseguir un proceso acelerado y transparente de saneamiento de las minusvalías de los activos inmobiliarios en la información contable de las entidades, a través de provisiones genéricas y específicas estableciendo la necesidad de un colchón de capital adicional para cubrir posibles pérdidas asociadas a activos relacionados con el suelo (Banco de España, 2013). La aplicación de esta normativa provoca que los porcentajes de cobertura de activos relacionados con la promoción inmobiliaria alcancen el 45% de su importe, llegando hasta el 80% para el caso del suelo.

#### **4. RESCATE BANCARIO A TRAVÉS DEL MEDE**

En el verano de 2012, dada la crisis de confianza y la debilidad del sector público para proseguir con la reestructuración del sistema bancario, el Gobierno de España solicitó ayuda a la Unión Europea. En este contexto surge el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). El MEDE es un instrumento para la gestión de las crisis con el objetivo de buscar la estabilidad financiera en los países de la zona euro. El MEDE se ha creado para facilitar ayuda financiera, bajo unas condiciones estrictas a los países de la zona euro que sufran graves problemas de financiación. Dicha ayuda financiera se hará en forma de préstamos, conocidos como apoyo a la estabilidad del MEDE. La valoración inicial de las necesidades de capital se realiza a través de las pruebas de estrés de Oliver Wyman. En este apartado explicamos en primer lugar esta prueba, así como los resultados obtenidos de la misma, para más tarde centrarnos en el rescate bancario establecido en la fase europea de reestructuración.

##### **4.1. Pruebas de test de estrés**

Una vez que se habían llevado a cabo los procesos de reestructuración, en Julio de 2010 la Comisión de Supervisores Bancarios Europeos junto con el Banco Central Europeo, propusieron la realización de unas pruebas de resistencia 2010-2011 para todo el sector financiero de la Unión Europea. Dichas pruebas tenían como objeto garantizar la transparencia y comparabilidad entre entidades con el objetivo de devolver la confianza al sector financiero que se había perdido. Este ejercicio de confianza abarcaba como mínimo al 50% del sector bancario nacional siendo 27 entidades las que fueron sometidas a la prueba tanto bancos cotizados como cajas de ahorro resultantes de procesos de reestructuración. Y entre la información detallada de las entidades españolas con respecto al resto de países estaba el desglose de sus carteras crediticias en relación a los créditos inmobiliarios además de información sobre ayudas públicas recibidas en los procesos de integración (Miralles y Daza 2011).

¿En qué consistió la prueba? En evaluar la capacidad de las entidades para soportar dos tipos de escenarios, uno de referencia y otro adverso para el período 2010-2011 una vez cerradas las cifras de 2009 que son las de referencia. El escenario adverso para España se basaba en una caída del PIB en 2010-2011 del 2,6% a lo que había que añadir una fuerte contracción económica del 2009 del menos 3,6%, y en las cajas de ahorro se estimaba una caída media del margen de explotación.

En la prueba también se mostró información del posible deterioro de activos, la capacidad de la empresa para realizar operaciones de cobertura referidos a esos deterioros, y de esta forma poder calcular la necesidad de capital para poder mantener un nivel de solvencia exigido para superar la prueba.

Para que una entidad pudiera superar la prueba debía superar unos baremos puestos por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE en materia de nivel de capital medido por su ratio de recursos propios básicos, Tier 1 que debía ser superior al 6%, una cantidad un 50% mayor de la establecida por los acuerdos de Basilea II (4%).

El resultado de las pruebas para las 27 entidades fue el siguiente (Miralles y Daza, 2011):

- En el *escenario de referencia* la Banca española obtenía un ratio de solvencia Tier 1 de 9,6%, y para el caso de las Cajas de Ahorro un 8,2% sin tener en cuenta las ayudas del FROB comprometidas, y un 9,5% en caso contrario mejorando el ratio de solvencia del sistema hasta el 10,2%. En este caso el sector había recibido en ayudas 14.358 millones de euros entre el FGD y el FROB.
- En el *escenario adverso* la Banca española obtiene un ratio del 7,7% sin recibir ayudas, y un 8,3% en caso de recibir ayudas, y en las Cajas de Ahorro un 5,5% sin ayudas y un 6,9% en caso de contar con ayudas.

Con estos datos se deduce que el Sector Financiero Español, y en concreto las Cajas de Ahorro, necesitaban recapitalizarse con el objetivo de mantener sus niveles de solvencia y recuperar la confianza perdida en los mercados internacionales. Dicha falta de confianza fue provocada por la crisis de Irlanda después de haber pasado positivamente las pruebas. Tras este hecho, los objetivos perseguidos por las pruebas de resistencia no sólo no se han alcanzado sino que se ha puesto en duda la transparencia y por tanto la confianza en el sector.

### **4.2. Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)**

Como se ha dicho anteriormente el MEDE solamente se activa si fuera indispensable para garantizar la estabilidad financiera en la zona euro, por tanto es importante que las medidas para la *prevención de las crisis* y de *supervisión de políticas* estén bien diseñadas y se apliquen en la totalidad para evitar tener que recurrir al MEDE (BCE Boletín Mensual, Julio 2011).

El objetivo de este marco de gestión de crisis es proporcionar a los países de la zona euro con dificultades, el tiempo necesario para que apliquen las medidas necesarias que ayuden a su restablecimiento fiscal, su competitividad y su estabilidad financiera mediante medidas de saneamiento y reformas estructurales que hagan más ligeros los mercados de trabajo y productos, así de esta manera se mejorará el potencial de crecimiento de la economía.

La ayuda financiera servirá como puente de liquidez hasta que el país recupera el acceso a los mercados. La ayuda se activará sólo cuando los Presidentes del Eurogrupo y del ECOFIN, y el Director Gerente del FMI, reciban una petición de un país de la zona del euro.

En el MEDE como organismo intergubernamental que es, las decisiones son adoptadas por su Consejo de Gobernadores, que está formado por los ministros de Economía y Finanzas de los países de la zona euro, es decir, por los miembros del Eurogrupo.

Las decisiones se tomarán en base a cuatro cuestiones básicas:

- La concesión de la ayuda financiera
- Las condiciones de la ayuda financiera
- La capacidad crediticia del MEDE
- Cambios en la gama de instrumentos

El MEDE colabora muy estrechamente con el FMI en la prestación de la ayuda financiera, y el BCE participará en parte de las operaciones del MEDE. En primer lugar, el MEDE colabora con la Comisión Europea y el FMI para evaluar si existe riesgo para la estabilidad financiera de la zona euro en su conjunto, y llevará a cabo un análisis de sostenibilidad de la deuda. En segundo lugar, los expertos del BCE aportarán sus conocimientos técnicos a la negociación de los programas de ajuste macroeconómico y a las actividades de seguimiento del MEDE.

Cuando el MEDE conceda una ayuda financiera a un país de la zona euro, se considera en cada caso una participación adecuada y proporcionada del sector privado. Uno de los objetivos que cubrirá será ayudar a garantizar una valoración adecuada del riesgo en los mercados de deuda pública, y un reparto justo de cargas entre los contribuyentes y los acreedores privados en el suministro de la ayuda financiera.

El capital suscrito total del MEDE es de 700 mm de euros de los cuáles 80 mm de euros son capital desembolsado y 620 mm de euros son capital exigible (BCE Boletín Mensual, Julio 2011). El MEDE también se financia mediante la emisión de valores distintos de acciones. El diseño de la estructura de capital del MEDE favorece su solidez y establece los incentivos adecuados para los países de la zona del euro. En primer lugar, el capital desembolsado hace

que el MEDE sea menos vulnerable al riesgo que se deriva de posibles rebajas de calificaciones crediticias de determinados países de la zona euro que la FEEF, y en segundo lugar, el uso del capital exigible además de garantías permite una mayor flexibilidad.

Además, la estructura de capital permite que la deuda del MEDE se clasifique como deuda pública de una institución europea y no de países concretos de la zona del euro (BCE Boletín Mensual, Julio 2011).

En el entorno del MEDE, en Junio del 2012, el Gobierno español solicita asistencia financiera dentro del proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario. Esta asistencia recogida en el Memorando de Entendimiento (MoU) (20 de julio de 2012) está dotada con una disponibilidad máxima de recursos de 100 millones de euros, e hizo una revisión de los segmentos más débiles del sector financiero español, haciendo hincapié en:

- Determinar las necesidades de cada banco mediante un análisis de la calidad de los activos y una prueba de resistencia de cada banco ante un hipotético escenario muy adverso.
- Recapitalización, reestructuración y resolución ordenada de los bancos débiles.
- Segregación de los activos dañados de los bancos que precisan apoyo público para su recapitalización sin la segregación y transferencia a una Sociedad de Gestión de Activos (SGA, *SAREB*).

La consultora Oliver Wyman completa la prueba de resistencia al 90% del sistema bancario español (14 grupos bancarios) para detectar sus necesidades de capital (Tabla 7). En esta tabla se muestra cómo nueve grupos de entidades revelan cantidades negativas en el escenario adverso, mostrando importantes necesidades de capital. Este ranking es encabezado por Bankia-BFA con unas necesidades de 24.743 millones de euros, seguido de Catalunya Banc y Novagalicia Banco con unas necesidades de 10.825 y 7.176 millones de euros, respectivamente. Las entidades que mejores puntuaciones obtuvieron fueron Caixabank+Banca Cívica con un saldo positivo de 5.720, y Kutxabank con un exceso de 2.188 millones de euros.

Las necesidades anteriores no son equivalentes al apoyo público que recibe la entidad, ya que cada entidad puede realizar gestiones que permitan la obtención de recursos adicionales a través de:

- La enajenación de activos que las entidades hagan por la transmisión a la SGA.
- Las pérdidas de los tenedores de instrumentos híbridos (quitas en las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas).

- La captación de capital de forma privada.

Tabla 7. Necesidades de capital identificadas en el stress-test 2012 (Millones de euros)

	Escenario Base	Escenario Adverso
Caixabank+Banca Civica	9.421	5.720
Kutxabank	3.132	2.188
Banco Sabadell+CAM	3.321	915
	393	399
Unicaja+CEISS	389	-226
Ibercaja	-188	-779
Caja 3	103	-1.198
Liberbank	368	-2.208
BMN	677	-3.223
Banco Popular	-1.846	-3.462
Banco de Valencia	-3.966	-7.176
Novagalicia Banco	-6.488	-10.825
Cataluya Banc	-13.230	-24.743
Bankia-BFA		
<b>TOTAL(sólo necesidades)</b>	<b>-25.718</b>	<b>-53.840</b>

Fuente: CECA.

A partir de las pruebas de stress se clasificaron las entidades en cuatro grupos según su solvencia y necesidades de capital. El Grupo 1 recoge a las entidades para los que la ayuda estatal necesaria es conocida antes de realizar los test de estrés. El Grupo 2 aglutina a las entidades con déficit de capital identificado en el test de estrés, no teniendo estas entidades posibilidad de aumentar de forma privada el capital, necesitando por tanto ayuda estatal. El Grupo 3 reúne a las entidades con déficit de capital identificado por el test de estrés y que tienen la posibilidad de aumentar su capital de forma privada.

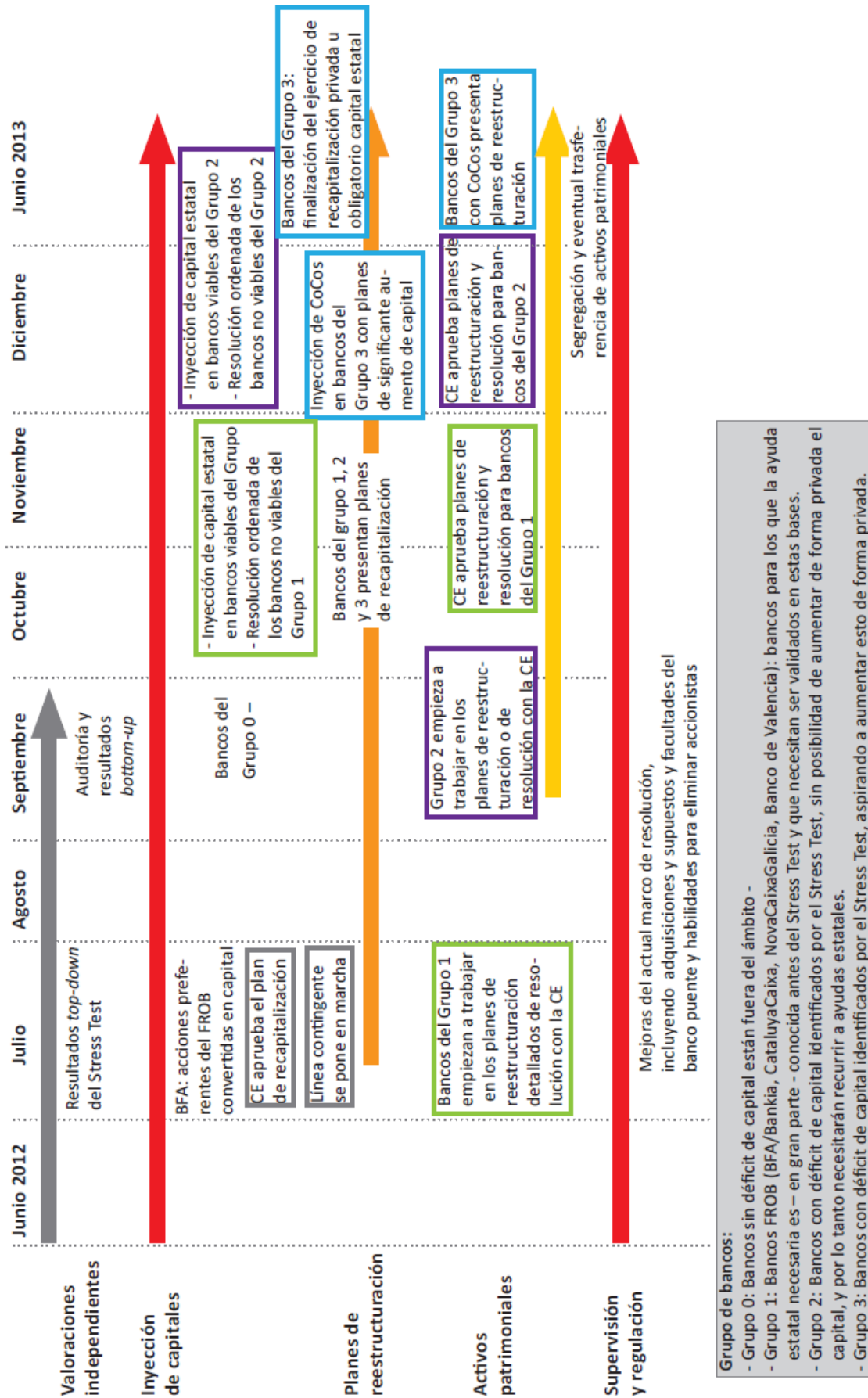
Para cada Grupo, el plan de reestructuración y recapitalización es diferente:

- Respecto a los bancos del Grupo 1 comentar que los planes se completan una vez sabidos los resultados de la prueba de resistencia, y sobre esta base se concede la ayuda estatal. Posteriormente se traspasan los activos deteriorados a la Sociedad Gestora de Activos (SGA), y finalmente se ejecutará el proceso de asunción de pérdidas a los tenedores de instrumentos híbridos de capital. El MoU, junto con la Ley 9/2012 consagran el principio de minimizar la utilización de los recursos públicos. Por consiguiente, los tenedores de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada contribuyen a la recapitalización de

las entidades afectadas. Esta asunción se realiza una vez que los accionistas han asumido pérdidas hasta donde fuera posible.

- Respecto a los bancos del Grupo 2 contemplarán en su plan de reestructuración los pasos a seguir para segregar sus activos deteriorados a la SGA.
- Para las entidades del Grupo 3 que planteen un aumento importante de capital equivalente ó superior al 2% de sus activos ponderados por riesgo se les exigirá que emitan bonos convertibles (Cocos) con arreglo al plan de recapitalización con el fin de satisfacer sus necesidades de capital. El FROB suscribirá dichos bonos si los bancos obtienen el capital suficiente de manos privadas. En caso contrario serán recapitalizados mediante al conversión total ó parcial de los bonos en acciones ordinarias. En dicho caso los bancos deben presentar planes de reestructuración. Respecto a los bancos del Grupo 3 que tengan previsto un aumento de capital de menos del 2% de los activos ponderados por riesgo y no logren el objetivo en el plazo marcado 30 de Junio de 2013, serán recapitalizados mediante ayuda estatal y deberán presentar planes de reestructuración

Figura 3. Línea Temporal del Proceso europeo de reestructuración bancaria



Fuente: Memorandum de entendimiento de la Comisión Europea 2012



## 5. SAREB

El Plan de Recapitalización y Reestructuración de las entidades Grupo I y II aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, contempla cuatro vías para generar capital, y una de ellas es el traspaso de activos al SAREB. SAREB es como se conoce a la **Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria**, una sociedad prevista en el Memorando de Entendimiento (MoU) acordado por la Unión Europea y el Gobierno de España, para adquirir y gestionar los activos relacionados con el sector inmobiliario de aquellas entidades que el FROB determine.

SAREB tiene como objetivo la gestión y desinversión de la cartera de los activos recibidos, maximizando su recuperación, con un horizonte temporal de 15 años, cumpliendo así con los planes de reestructuración bancaria aprobados por las autoridades españolas y europeas.

### 5.1. Accionistas e Inversores

SAREB cuenta con inversores privados y públicos, tanto nacionales como extranjeros. Entre ellos hay 14 bancos nacionales (Santander, Caixabank, Banco Sabadell, Banco Popular, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja Cajamar, Caja Laboral, Banca March, Cecabank, Banco Cooperativo Español y Banco de Caminos); 2 bancos extranjeros (Deutsche Bank y Barclays Bank), 1 empresa (Iberdrola), 10 aseguradoras (Maphre, Mutua Madrileña, Catalana Occidente, Axa, Generali, Zurich, Reale, Pelayo, Asisa y Santa Lucía), además del FROB con el 45% del capital de la sociedad y un porcentaje similar de su deuda subordinada.

### 5.2. Activos transferidos

SAREB recibió 197.474 activos lo que suponen 50.781 millones de euros procedentes, en primer lugar de las entidades del Grupo I (entidades nacionalizadas) y, en segundo lugar, de las entidades del Grupo II (con ayuda financiera), de acuerdo a los parámetros definidos en los planes de reestructuración aprobados por la Comisión Europea el 28 de Noviembre de 2012 (Banco de España, 2013). Los bancos que traspasen sus activos No podrán ser accionistas de SAREB, ni estarán representados en los órganos de administración.

El traspaso de activos a SAREB supone una reducción del balance de la Entidad (tamaño), debido a la entrega de los activos inmobiliarios, y lo que se traspasa son activos inmobiliarios

adjudicados cuyo valor neto contable sea superior a 100.000 euros, préstamos/créditos cuyo valor neto contable sea superior a 250.000 euros y participaciones accionariales de control vinculadas al sector promotor. El precio de transferencia se calcula, siguiendo las condiciones impuestas en el MoU, según el valor económico de los activos, al que se le aplica un recorte del 65% en relación con el valor en libros para los activos adjudicados y del 48% para los préstamos.

### **5.3. Legislación**

El SAREB está legislado bajo dos leyes y un Real Decreto que son:

- Ley 8/2012, de 30 de Octubre, sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero. La presente ley sobre saneamiento se basa en la constitución por una sola vez de las coberturas indicadas en el anexo de la presente, coberturas que van desde el 7% para promoción terminada, 22% para promoción en curso, 45% para promociones terminadas y el mismo 45% para financiación sin garantía real. Por lo tanto, sobre el saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 de las financiaciones anteriormente descritas, se constituye por una sola vez la cobertura, y si a 31 de diciembre de 2013 el importe de las coberturas no se ha aplicado en su totalidad a la finalidad de cada uno, el saldo sobrante será asignado a las coberturas de aquellos activos que determine el Banco de España. En cuanto a la gestión de activos, dichos activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, deberán ser aportados por las entidades de crédito a una sociedad anónima para su administración y enajenación, ya sea directa ó indirectamente.

- Ley 9/2012, de 14 de Noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Esta ley tiene como objetivo regular procesos que no cumple y que pudiera cumplir por sus propios medios, procesos referentes a solvencia, liquidez, estructura organizativa ó control interno.

- Real Decreto 1559/2012, de 15 de Noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos. Este real decreto tiene como objeto desarrollar el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades de gestión de activos, así como las facultades del FROB y del Banco de España en relación a estas.

## **6. PANORAMA ACTUAL DEL SECTOR BANCARIO TRAS LA REESTRUCTURACIÓN.**

En la Tabla 8, se presentan las ayudas de realizadas en forma de capital, desde mayo 2009 al proceso de reestructuración. En estas ayudas no se consideran los siguientes conceptos: avales del Estado y esquemas de protección de activos (únicamente indicados en cada caso). El panorama en septiembre de 2013 se caracteriza por tener cinco grupos de entidades en el Grupo 0, es decir entidades donde no se ha detectado déficit de capital en las pruebas de resistencia; cuatro grupos de entidades en el Grupo 1, es decir entidades que están controlados por el FROB; y un grupo (Liberbank) en el Grupo 2, es decir, Liberbank es una entidad que ha mostrado debilidades en la prueba de resistencia en cuanto a déficit de capital que no puede ser solventado sin ayudas estatales.

En total las ayudas anteriores ascienden a 61.366 millones de euros según datos del Banco de España. Estas ayudas han facilitado la concentración de las entidades, pasando de 37 entidades a 10 grupos de entidades. De este importe 37.943 millones de euros corresponde a la partida habilitada por el MEDE a través del MoU, muy por debajo de la disponibilidad existente en un principio 100.000 millones de euros.

La asignación de las ayudas no es homogénea entre los grupos, puesto que algunos de ellos se han beneficiado de cantidades extraordinariamente elevadas.

En este sentido, el grupo que más recursos ha consumido ha sido el integrado por las entidades de BFA Bankia (Caja Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Caixa Laitana, Caja Insular de Canarias, Bankia), ascendiendo la ayuda recibida a 22.424 millones de euros, es decir el 36,5% del total de ayudas concedidas. La principal fuente de esta intervención proviene de las ayudas del MEDE (17.959 millones de euros) que tuvo como objetivo el capitalizar el grupo para restablecer la situación de capital regulatorio gravemente penalizada por la situación de deterioro de Bankia.

El grupo de entidades integradas en BFA Bankia es seguido, en cuanto a la cuantía de las ayudas recibidas, por el grupo de Catalunya Banc (Caixa Catalunya, Caixa Tarragona, Caixa Manresa). La cuantía para este grupo asciende a 12.052 millones de euros, que proceden de nuevo en la mayor parte de las ayudas del MEDE (9.084 millones de euros). Al igual que en el

caso de las entidades BFA, Catalunya Banc es una entidad controlada por el FROB con un 66% del capital.

En el otro extremo, el grupo de entidades que menos consumo ha realizado de las ayudas es el integrado por Ibercaja. En este caso, el importe asciende únicamente a 407 millones de euros en forma de suscripción de Cocos al FROB en noviembre de 2012.

Tras estos movimientos la situación financiera del FROB refleja un resultado negativo de 26.000 millones de euros. Esta cifra refleja las consecuencias de la aplicación del principio de prudencia por los importes de deterioros en el valor de las inversiones realizadas al amparo de la ley 9/2012. No obstante, estos deterioros no consideran el valor recuperable de los procesos de desinversión. En cualquier caso, en palabras del Presidente de la Comisión Rectora del FROB, en su comparecencia ante la subcomisión de reestructuración bancaria y saneamiento financiero del congreso el 10 de septiembre de 2013: *“El FROB dispone de una adecuada posición de tesorería para hacer frente a sus compromisos a corto y medio plazo”*. En este sentido, a finales de junio de 2013, la tesorería del FROB no comprometida ascendía a 12.137,5 millones de euros.

Como consecuencia de las medidas adoptadas (saneamiento de balances, transferencia al SAREB y capitalización) la exposición neta total (después de aplicar las provisiones) de los balances bancarios al sector inmobiliario se ha reducido, durante 2012, en 127.200 millones de euros (Banco de España, 2013).

Tabla 8. Situación actual tras la reestructuración bancaria

Entidad resultante	Entidades integrantes	Fecha operación		Ayudas prestadas/comprometidas EN EFECTIVO (millones de €)				Ayudas contingentes		OBSERVACIONES
				FGD capital y aportaciones <sup>1</sup>	FROB 1 Preferentes <sup>2</sup>	FROB 2 Capital <sup>3</sup>	MEDE	TOTAL AYUDAS EN EFECTIVO	Esquema de protección de Activos del FGD	
BBVA	BBVA									Unnim, controlada por el FROB, fue adjudicada a BBVA en marzo de 2012. Los 953 millones del FGD compensan los 948 millones invertidos previamente por el FROB, una vez capitalizados los intereses devengados de las participaciones preferentes
	UNNIM: Caixa Sabadell,	marzo-10 marzo-12 capitalización de participaciones preferentes		953	380 -380	568 -568		953	80% de pérdidas tras provisiones en activos determinados	
Caixabank	Caixabank: La Caixa +	oct-10	marzo-12					5498		Banca Cívica se integra finalmente en Caixabank y desaparece la marca. Grupo Caixa ha reembolsado en abril de 2013 las participaciones preferentes suscritas por el FROB en Banca Cívica.
	Banca Cívica: Caja	abril-10			977					
	Caja Sol + Caja Guadalajara	diciembre-10 abril-13			-977					
	Banco de Valencia	mayo-12 diciembre-12			998	4.500	72,5% de pérdidas tras provisiones en cartera de autónomos y pymes, y avales y otros compromisos			
Kutxabank	BBK-Cajasur	julio-10	diciembre-11						hasta 392 M€	Cajasur fue intervenida por el Banco de España en mayo de 2010, tras fracasar su intento de fusión con Unicaja. Adjudicada a BBK en julio de 2010 con un EPA de 392 millones del FROB.
	Caja Vital/Kutxa									
Sabadell	Sabadell									CAM fue intervenida por el FROB el 22-07-11 y adjudicada a Banco Sabadell el 7/12/11. Los 5.249 millones del FGD de inyección de capital incluyen los 2.800 M€ comprometidos previamente por el FROB.
	CAM	diciembre-11		5.249				5.249	80% de pérdidas tras provisiones en activos determinados.	
	Banco Gallego	Abril-13					245	245	Banco Gallego participado por NCG Banco (99%) tras ampliación de capital de 80 millones de euros. En abril 2013 Banco Gallego es subastado y adjudicado a Banco Sabadell julio 2013, de acuerdo a planes de reestructuración.	
Grupo Santander										Santander anuncia la absorción de Banesto, perteneciente al Grupo Santander, en diciembre de 2012
Unicaja	Unicaja									
	Caja Jaén	abril-10								

Cambios en el Sistema Financiero Español. El Caso de Liberbank SA

	Banco CEISS C.España y C.Duero				525 -525	525	604	1.129			La ayudas del MEDE son en forma de capital. Una vez completada la recapitalización, que conlleva implícitamente dejar sin valor las participaciones preferentes suscritas por el FROB, éste pasará a ser accionista mayoritario de Banco Ceiss y procede a su reestructuración y venta a Grupo Unicaja. La integración con Grupo Unicaja se finalizará en noviembre 2013.
Ibercaja Banco	Ibercaja		En proceso de integración								En Noviembre 2012 Ibercaja y Caja3 firmaron un protocolo de integración, que fue aprobado definitivamente por las entidades en mayo 2013, suponiendo la adquisición por Ibercaja Banco de 100% de Banco Grupo Caja 3 mediante un proceso de canje, que finaliza con la fusión por absorción de Banco Grupo Caja 3. Las cajas accionistas de origen de Banco Grupo Caja3 han pasado a tener una participación conjunta del 12,2% de Ibercaja , Banco..
	Caja 3: CAI, Caja Circulo de Burgos, Caja Badajoz	diciembre-11					407	407			
Banco Mare Nostrum/ BMN	Caja Murcia, Caixa Penedés, Sa Nostra, Caja Granada	junio-10 febrero-13 conversión de participaciones preferentes en capital			915 -915	915	730	1.645			Controlada por el FROB con el 65,34% de su capital. Los primeros 915 M€ de participaciones preferentes fueron convertidos en capital en febrero de 2013. La ayudas del MEDE se desembolsaron en forma de capital en marzo de 2013.
Liberbank	Cajastur-CCM	noviembre-09	abril-11	1.682			124	1.806	hasta 2.475 M€		CCM fue intervenida en marzo de 2009 por el Banco de España y adjudicada a Cajastur en noviembre de 2009. Los 1.682 M€ de saneamientos de capital del FGD corresponden a sumas invertidas en el saneamiento cuya recuperación depende de la realización de activos recibidos en dación por valor contable de 1.097 M€, distintos a los cubiertos por el EPA. La ayudas del MEDE son en forma de CoCos
	Caja Cantabria, Caja Extremadura										En la primera fase de la reestructuración, formaban parte de un SIP en el que participaba CAM. Tras ser excluida del proyecto CAM fue intervenida y, posteriormente, adjudicada a Banco de Sabadell
Bankia-BFA	Caja Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Caixa Laietana, Caja Insular de Canarias	junio-10 mayo-12 conversión de participaciones preferentes en capital Suscripción FROB diciembre 12			4.465 -4465	4.465		22.424			Los primeros 4.465 millones en preferentes fueron convertidos en acciones ordinarias a petición del Consejo de Administración de BFA en mayo de 2012.  Los 17.959 millones del MEDE en forma de capital comprenden 4.500 millones adelantados por el FROB en septiembre de 2012 para restablecer la situación de capital regulatorio del grupo. Entidad controlada por FROB ya que ostenta el 68% de Bankia.
	Caixa Catalunya, Caixa Tarragona, Caixa Manresa	marzo-10 diciembre-12 conversión de participaciones preferentes en capital			1.250 -1250	1.718 1.250	9.084	12.052			Controlada por el FROB. Los primeros 1.250 M€ de participaciones preferentes fueron convertidos en 18 de diciembre de 2012 en acciones ordinarias. La ayudas del MEDE son en forma de capital.

## Cambios en el Sistema Financiero Español. El Caso de Liberbank SA

<b>NCG Banco Novacaixagalicia</b>	Caixa Galicia, Caixanova	junio-10		1.162	2.465					Controlada por el FROB (63%). Los primeros 1.162 M€ de participaciones preferentes fueron convertidos en 26 de diciembre de 2012 en acciones ordinarias. La ayudas de MEDE son en forma de capital.
		diciembre-12 conversión de participaciones preferentes en capital venta acciones de NCGa terceros		-1.162	1.162	5.425	8.981			
		<b>TOTALES</b>		<b>7.884</b>	<b>977</b>	<b>13.427</b>	<b>37.943</b>	<b>61.366</b>		

1- El Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) se nutre con aportaciones anuales de las entidades adheridas en función de los depósitos captados

2- Ayudas del Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a los procesos de integración voluntarios, materializadas en participaciones preferentes.

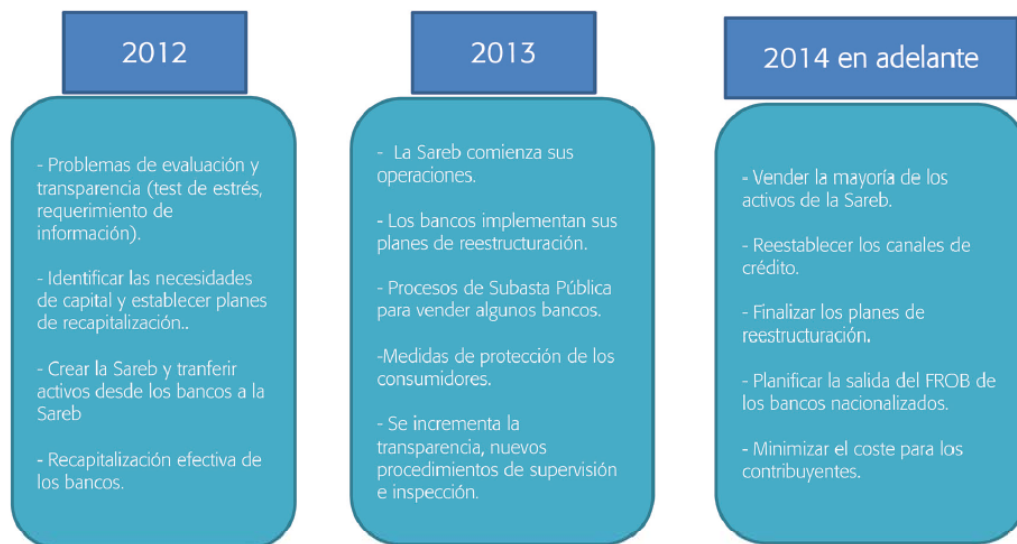
3- Ayudas del FROB para la recapitalización de las entidades (coeficiente de solvencia), materializadas en acciones, en cumplimiento del RD-1/2/2011

4- Asistencia financiera del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para la recapitalización de las entidades, en cumplimiento del Memorando de Entendimiento firmado el 20/07/2012 con el Eurogrupo

Fuente: Banco de España.

Como apuntan Carbó y Fernández (2013) en el año 2014 (Figura 4), las medidas de resolución de la crisis irán encaminadas a vender los activos del SAREB, re-establecer el crédito en la economía real, planificar la salida del FROB de las entidades nacionalizadas, todo ello intentando minimizar el coste de los ciudadanos. El éxito del proceso se verá reflejado en una situación saneada y de beneficios del SAREB, si no es así este éxito no será tal.

Figura 4. Medidas de resolución de la crisis desde 2012.



Fuente: Carbó y Rodríguez (2013).



## **7. CASO BANCO LIBERBANK, S.A.**

### **7.1. Contextualización**

Cajastur es una caja asturiana radicada en el Principado de Asturias y constituida en el año 1880. En el año 2005 inicia un proceso de expansión fuera de su zona tradicional para introducirse por todo el territorio nacional. Cajastur era una caja de tamaño pequeño, saneada y con una corporación industrial importante destacando participaciones en empresas de reconocido prestigio como Edp, Gam, Indra, Hc Energía, Grupo San José, Caser, etc. Esta entidad estaba situada en los últimos puestos de Cajas de Ahorro en cuanto al número de activos ya que era una caja pequeña-mediana. A partir del año 2009 esta entidad empieza a subir escalones en el ranking nacional al adjudicarse Caja Castilla la Mancha (CCM), una caja más grande. Cajastur con 15.700 millones de activos y 348 oficinas se hace con CCM con 26.800 millones de activos y 596 oficinas. Con un total de 42.500 millones de activos subiría en el ranking de Cajas de Ahorro.

Posteriormente el Grupo Cajastur se fusiona con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (nacida de la fusión el 19 de julio de 1990 de la Caja de Ahorros de Cáceres -1906- y la Caja de Ahorros de Plasencia -1911-) y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (creada en 1898).

#### **7.1.1. Adjudicación de Caja Castilla la Mancha**

El 3 de Noviembre de 2009 el Banco de España autorizó la integración parcial en Cajastur de Caja Castilla la Mancha, intervenida desde marzo de ese mismo año por el supervisor. La unión de ambas entidades no se hace mediante fusión sino que Banco Liberta, de la caja asturiana, absorbe los activos y pasivos de CCM. Cajastur pasa a tener un 75% del capital de esta entidad y el 25% restante lo tendrá CCM la cual se queda como una sociedad para la gestión de sus participaciones industriales entre las que se incluía el Aeropuerto de Ciudad Real y el proyecto del Reino de Don Quijote.

Para realizar esta operación el FGD aportó a CCM 1.300 millones de euros tras la suscripción íntegra de una emisión de preferentes ya que esta operación contaba con el visto bueno del BdE y del FGD y debido a que en esos momentos no existía la figura del FROB.

Además de creó un Esquema de Protección de Activos (EPA) como un seguro para prevenir posibles pérdidas por el deterioro de los activos que se produjeran en el negocio de la caja y que fué asumido por el FGD ya que este lo dotan las entidades, es decir, en ningún caso esta operación hizo uso de recursos públicos.

La morosidad en CCM era en junio de 2009 del 18,71% con unas pérdidas de 138 millones de euros, frente al 2,61% en Cajastur con unos beneficios de 104 millones de euros.

La caída de CCM no fue casual, una entidad centrada en tener una enorme corporación industrial de las que los principales proyectos estaban centrados en el ladrillo, mal control del riesgo, financiación impulsada por el Gobierno regional, y en asociación a los principales empresarios del ladrillo de la zona, cuando el ciclo inmobiliario estaba decayendo.

En 2011 la morosidad pasó a ser del 26,38%, es decir, al final la caída de CCM salió más cara de lo esperado: 2.475 millones garantizados con el EPA más 1.300 millones de capital

### 7.1.2. Fusión Grupo Cajastur

La fusión del grupo nace de las entidades Cajastur con 37.000 millones de euros en activos, Caja Cantabria con 9.900 millones de euros y Caja de Extremadura con 7.225 millones de euros, lo que da lugar a un grupo con aproximadamente 54.000 millones de euros en activos. La razón social provisional de este grupo es Effibank, SA (más tarde Liberbank SA).

Para realizar esta fusión se acudió a una ampliación de capital de 2.622,2 millones (980 del nominal, y 1.642,2 millones a la prima de emisión). Las Cajas traspasan a favor de Effibank su negocio bancario en bloque. El porcentaje de participación en el grupo de cada entidad queda como se refleja más abajo:

Caja de Ahorros de Asturias: 66%

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura: 20%

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: 14%

El negocio bancario de Cajastur se valora en 1.759,643 millones de euros, por el que recibe 646,8 millones de acciones, con una prima de emisión de 1.112,843 millones de euros. El negocio bancario de Caja de Extremadura se valora en 457,409 millones de euros, por el

que recibe 196,0 millones de acciones, con una prima de emisión de 261,409 millones de euros. El negocio bancario de Caja Cantabria se valora en 405,153 millones de euros, por lo que recibe 137,2 millones de acciones, con una prima de emisión de 267,953 millones de euros.

Esta fusión nace sin ningún tipo de aporte de recursos públicos por parte del FROB cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos por el decreto del reforzamiento del sistema financiero.

Como resultado de esta SIP, Effibank tiene un volumen de activos de más de 53.000 millones, una presencia nacional con más de 1.400 oficinas y 6.500 empleados, y una posición de liderazgo en cuatro comunidades autónomas, con una cuota de mercado del orden del 20 por ciento. El grupo parte de una ratio de eficiencia bruta del 49%, mejor que la media del sector; una tasa de mora a cierre de 2010 del 4,2% (frente al 5,8% de media del sector) y una ratio de cobertura, incluidas garantías, del 148 por ciento, con una cómoda situación de liquidez (una disponibilidad hasta 2015 de 2,2 veces los vencimientos del periodo). El nuevo grupo, con datos a cierre de 2010, tiene un capital principal del 8,4 por ciento, contabilizada ya la merma derivada de la provisión del plan de prejubilaciones (más de 200 millones de euros) y los ajustes por pérdida esperada.

### **7.2. Proceso de recapitalización**

Como consecuencia de las pruebas de estrés de Oliver Wyman, Liberbank muestra un déficit de capital de 2.208 millones de euros. Este deterioro provoca la elaboración de un plan de recapitalización de Liberbank, estando clasificada esta empresa en el Grupo 2, entidad con déficit que requiere de ayuda para superar la situación problemática de insolvencia.

Los problemas de solvencia se muestran en la evolución de las cuentas anuales entre los años 2011 y 2012, pasando de reportar beneficios a pérdidas importantes. El plan de recapitalización se lleva a cabo en el año 2013, provocando cambios importantes en los estados contables del grupo como se explica en los siguientes epígrafes de este trabajo.

## Cambios en el Sistema Financiero Español. El Caso de Liberbank SA

De forma muy resumida las medidas que el banco realiza en el primer semestre de 2013 de acuerdo al plan de recapitalización aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea son: enajenación de activos y bienes en el mercado, traspaso de activos al SAREB, gestión de instrumentos híbridos y captación de capital privado, y suscripción por el FROB de bonos contingentemente convertibles (CoCos).

En los siguientes sub-epígrafes se comenta la situación de deterioro de los estados contables en 2012 en comparación con el año anterior, y se identifican las consecuencias del proceso de reestructuración sobre los datos presentados en el primer semestre de 2013.

### 7.2.1. Datos económico-financieros 2011-2012 LIBERBANK

Tabla 9. Balances anuales a 31 diciembre 2012 y 2011 LIBERBANK, S.A.

(Miles de Euros)

ACTIVO	2012	2011	PASIVO Y P.N.	2012	2011
Caja y depósitos en BC	338.962	529.978	<b>PASIVO</b>		
Cartera de negociación	53.452	70.165	Cartera de negociación	61.713	221.629
Otros activos financieros	-	29.281	Pasivos financieros a coste amortizado	44.329.588	46.645.994
			Derivados de cobertura	4.705	18.790
			Pasivos por contrato de seguros	143.013	110.300
Activos Financieros disponibles para la venta	2.471.974	3.098.545	Provisiones	276.184	396.101
Inversiones Crediticias	31.483.756	40.334.293	Pasivos fiscales	240.814	303.758
Cartera de Inversión a vencimiento	4.841.364	2.801.188	Fondo de la obra social	-	115.362
Derivados de cobertura	117.777	53.725	Resto de pasivos	99.857	111.075
Activos no corrientes en venta	3.842.679	1.472.959	<b>TOTAL PASIVO</b>	45.155.874	47.923.009
Participaciones	115.540	123.983			
Contratos de seguros vinculados a pensiones	658	609			
Activos por reaseguros	1.959	3.507	Fondos propios	997.259	2.829.873
Activo material	690.835	807.351	Ajustes por valoración	(5.425)	(98.706)
Activo intangible	95.272	84.333	Intereses minoritarios	107.503	192.578
Activos fiscales	1.940.950	1.197.070	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	1.099.337	2.923.745
Resto activos	260.033	239.767			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>46.255.211</b>	<b>50.846.754</b>	<b>TOTAL PASIVO Y P.N.</b>	<b>46.255.211</b>	<b>50.846.754</b>

Fuente: Cuentas anuales Liberbank.

Tabla 10. Cuenta de Pérdidas y Ganancias diciembre 2012 y 2011 LIBERBANK, S.A.

(Miles de Euros)

	Ingresos / (Gastos)	
	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Intereses y rendimientos asimilados	1.412.928	1.532.248
Intereses y cargas asimiladas	(878.593)	(953.692)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>534.335</b>	<b>578.556</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	64.033	78.496
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	3.641	(551)
Comisiones percibidas	266.002	223.746
Comisiones pagadas	(31.416)	(18.885)
Resultado de operaciones financieras	33.123	220.438
Diferencias de cambio	362	1.645
Otros productos de explotación	174.523	224.763
Otras cargas de explotación	(180.119)	(96.444)
<b>.....MARGEN BRUTO</b>	<b>864.484</b>	<b>1.211.764</b>
Gastos de administración	(512.250)	(674.892)
Amortización	(45.677)	(67.624)
Dotación a provisiones	(42.216)	(79.162)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(2.181.696)	(163.796)
<b>....RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION</b>	<b>(1.917.355)</b>	<b>226.290</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos	(46.511)	(10.378)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	11.936	233.358
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	1.891
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(845.390)	(156.783)
<b>.....RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(2.797.320)</b>	<b>294.378</b>
Impuesto sobre beneficios	864.609	16.761
Resultado del ejercicio precedente de operaciones continuadas	(1.932.711)	311.139
<b>.....RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.932.711)</b>	<b>311.139</b>

Fuente: Cuentas anuales Liberbank.

Liberbank registró en el ejercicio 2011 un beneficio neto de 311 millones de euros, alcanzando unas tasas de rentabilidad sobre activos medios (ROA) del 0,59 por ciento y sobre fondos propios (ROE) del 11,13 por ciento, con un activo total de 50.847 millones y un volumen de negocio bancario de 82.596 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 el grupo declara haber hecho un esfuerzo de saneamiento de crédito de fondos específicos (excluidos activos cubiertos por el EPA), y plantea como clave de su éxito la política de contención de gastos. Esta política ha permitido reducir los gastos de administración un 6,9 por ciento y situar la ratio de eficiencia en el 54,32 por ciento. El Grupo durante el año 2011 ha cumplido los requerimientos normativos y de recapitalización

sin recurrir a ningún tipo de ayuda pública, alcanzando al cierre del ejercicio unos recursos propios de primera categoría de 3.504 millones de euros, con una ratio de core capital del 10,11 por ciento y un coeficiente de solvencia del 12,65 por ciento.

De acuerdo con las cuentas anuales presentadas ante la CNMV, el Grupo Liberbank tenía a 31 de diciembre de 2011, una cartera de riesgos inmobiliarios en situación normal por importe de 3.012 millones de euros.

No obstante, este escenario cambia al aplicar los requerimientos de provisiones adicionales previstos en el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

A la vista de los balances consolidados del grupo y la cuenta de pérdidas y ganancias destacamos la evolución negativa del grupo a finales del 2012:

La evolución financiera del Grupo Liberbank a finales del 2012 es negativa, es decir, se reflejan pérdidas consolidadas por importe de 1.933 millones de euros. Estas pérdidas se deben principalmente al incremento de pérdidas por deterioro de activos, como consecuencia del incremento de la tasa de morosidad, del endurecimiento de la legislación vigente en cuanto a los criterios de provisiones para activos y del proceso de desconsolidación inmobiliaria vía traspaso de activos a SAREB (Pérdidas por deterioro de activos financieros: 2012 (2.181.696) y en 2011 (163.796)).

Como consecuencia de dichas pérdidas el patrimonio neto del Grupo a cierre de 2012 se queda reducido a 1.099 millones de euros, lo que supone un ratio de capital principal de un 5,18%, muy lejos del 9% requerido, lo que justifica la aprobación por parte de la Comisión Europea, FROB y Banco de España del Plan de Reestructuración de Liberbank.

Las magnitudes del balance muestran un deterioro significativo del negocio con una fuerte caída de la inversión crediticia y de los depósitos de la clientela (2012: 31.483.756 y 2011: 40.334.293). Así el margen bruto que da la cuenta de resultados del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2012 pasa de 1.211.764 miles de euros a 864.484 miles de euros, es decir, una disminución en 2012 respecto a 2011 de 347 millones de euros lo que representa una caída del 29%.

Por otra parte, el margen de intereses ha caído un 7,6% respecto al ejercicio anterior que tiene su origen en el negocio minorista provocado por el incremento de la morosidad y la bajada de la cartera crediticia.

La evolución del resultado de explotación de la entidad, que mide el rendimiento que genera el negocio, ha pasado de 226,3 millones de euros positivos a un resultado de explotación negativo de 1.917 millones de euros, debido principalmente al incremento de las pérdidas por deterioro de activos financieros.

### 7.2.2. Plan de recapitalización y reestructuración

El 20 de diciembre de 2012 Liberbank recibió la aprobación por parte de la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB de su plan de recapitalización y reestructuración, con el que superaría la cifra de capital requerido en las pruebas de resistencia de Oliver Wyman en el escenario adverso (1.198 millones de euros). El plan prevé una capitalización de hasta 1.384 millones de euros a través de cuatro medidas:

- 1) *Enajenación de activos y negocios en el mercado.* Liberbank vende a Cerberus Capital Management, una cartera de 574 millones de euros de activos fallidos de particulares y PYMES, que incluye también contratos de su filial Banco de Castilla-La Mancha. Además se han establecido nuevos negocios con Caser, se ha vendido el 50% de liberbank Gestión SGIIC y las participaciones en Energía de Portugal.
- 2) *Traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB),* para reducir la exposición del balance a la actividad de promoción inmobiliaria. En Febrero de 2013 transmite activos al SAREB por un importe de 2.917,8 millones de euros.
- 3) *Gestión de instrumentos híbridos de capital y pasivos subordinados e incorporación de accionistas privados.* Las participaciones preferentes y las obligaciones subordinadas sumaban 866 millones de euros. La gestión de estos híbridos se realizó a través de su recompra en efectivo, dirigida a los titulares de preferentes y obligaciones subordinadas, con la condición de que reinvirtieran el efectivo percibido, en las suscripción de acciones nuevas de Liberbank ó de una combinación de acciones y obligaciones convertibles en acciones. El

Banco puso a disposición de los titulares de híbridos un sistema para facilitar la venta ordenada de las acciones que habían recibido tras la recompra (el Sales Facility), fijando el precio de venta para que sirviera a los beneficiarios adherirse al Sales Facility a 0,4 euros por acción. Posteriormente el 16 de Mayo de 2013 la acción de Liberbank empieza a cotizar en el mercado secundario a través de un proceso de “*listing*”.

4) Suscripción por el *FROB de bonos contingentemente convertibles (CoCos)* por una cuantía de 124 millones de euros, con amortización en un plazo máximo de dos años. Este reforzamiento del capital con la suscripción de bonos convertibles por parte del FROB, no supone la entrada del Estado en el capital social de Liberbank, a diferencia de lo ocurrido con otras entidades, por lo que la entidad mantiene su plena autonomía

### 7.2.3. Datos semestrales 30/06/2013-31/12/2012

En este apartado intentamos identificar los movimientos que provoca el plan de recapitalización sobre la información contable de Liberbank. Para ello comparamos los balances a 30/06/2013 y 31/12/2012 (Tabla 8), y las cuentas de pérdidas y ganancias semestrales a fecha 30/06/2013 y 30/06/2012.

Los efectos de las actividades de recapitalización sobre las cuentas anuales semestrales a 30/06/2013 son las siguientes:

- Venta de Activos y nuevos negocios:

#### *Venta de Liberbank Gestión SGIIC*

El precio de venta de estas participaciones es de 26.094.000 euros, suponiendo esta operación cerca de los 23.000.000 euros, recogidos por la cuenta “Ganancias en baja de activos no clasificados como no corrientes para la venta” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Venta de cartera de fallidos*

Liberbank vende a Cerberus Capital Management, una cartera de 574 millones de euros de activos fallidos de particulares y PYMES, que incluye también contratos de su filial Banco de Castilla-La Mancha (123 millones corresponden al EPA). La cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, descuentos de efectos y tarjetas en situación fallida. El precio de la operación fue del 3,7 por ciento del nominal (21,3 millones de euros). Este



hecho tiene conlleva un reconocimiento neto de un beneficio de 16.698 miles de euros, reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Acuerdos con Caser*

Nuevos acuerdos con Caser como la exclusividad de la venta de sus servicios provocan un ingreso por comisiones en la cuenta de pérdidas y ganancias cerca de los 30.000.000 euros “comisiones percibidas”.

*Venta de participación en Energías Portugal*

Como consecuencia de esta venta, Liberbank obtiene un beneficio de 9.097.000 euros registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Resultado por operaciones financieras”.

- Traspasos de activos al SAREB

	Miles de euros	Bonos emitidos por SAREB
Valor Bruto Cartera crediticia traspasada a la SAREB	3.929.287	2.140.005
Valor de los activos adjudicados traspasados al SAREB	2.260.332	-----
Valor bruto de la deuda de préstamos traspasada al SAREB	2.052.423	777.933
Provisiones ligadas a activos traspasados al SAREB	2.638.747	-----

Con el traspaso de (1) cartera crediticia, (2) activos adjudicados y (3) parte de la deuda de los anteriores activos, Liberbank consigue un incremento del beneficio por 145 millones de euros  $(2.917.939+777.933+2.638.747-3.929.287-2.260.332)$ . Los bonos emitidos por la SAREB y entregados a Liberbank por esta operación aparecen en el epígrafe del balance de “Inversiones Crediticias- valores representativos de deuda”.

Con estas medidas, Liberbank ha reducido sus exposición al riesgo inmobiliario, hasta situarse en el 2% sobre el crédito, excluyendo el esquema de protección de activos de Banco Castilla la Mancha, lo que ha llevado a tener una menor exposición al deterioro de la actividad inmobiliaria y por tanto a tener un balance mucho más saneado tras las provisiones y saneamientos realizadas en 2012.

- Gestión de instrumentos híbridos de capital y pasivos subordinados

Este proceso se articula a través de varios procesos:

-Una reducción de capital de 700 millones de euros, aumentando la cifra de reservas para poder asumir la pérdida del año anterior 1.833.637. Esto provoca que las reservas sean negativas por un importe de 928.313 miles de euros.

- Una ampliación de capital que es suscrita por titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada antigua (123.578 miles de euros), y una prima de emisión de 315.886 miles de euros.

- Una emisión de obligaciones necesariamente “convertibles en acciones” por importe de 329.284.000 euros que suscriben los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada emitida previamente por el banco. Al ser convertibles en acciones estas obligaciones forman parte del capital principal y Core Tier 1. Estas obligaciones figuran en el pasivo del balance en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado- pasivos subordinados”.

- Suscripción por el *FROB de bonos contingentemente convertibles (CoCos)*

La suscripción del FROB de 124 millones de euros se refleja en un incremento en la cifra de Pasivos Financieros a coste amortizado- Pasivos subordinados, con una contrapartida en el balance en el epígrafe “Cartera de inversión a vencimiento”. Estos bonos pueden descontarse ante el Banco Central Europeo para obtener liquidez. La remuneración de estos CoCos es del 8,5% con revisiones anuales.

Cambios en el Sistema Financiero Español. El Caso de Liberbank SA

Tabla 11. Balances semestrales 30/06/2013 y 31/12/2012. LIBERBANK, S.A.  
(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>30/06</b>	<b>31/12</b>	<b>PASIVO Y P.N.</b>	<b>30/06</b>	<b>31/12</b>
Caja y depósitos	541.245	338.962	<b>PASIVO</b>		
Cartera de negociación	67.782	53.452	Cartera de negociación	46.544	61.713
			Pasivos financieros a coste amortizado	44.277.519	44.329.588
			Derivados de cobertura	47.689	
			Pasivos por contrato de seguros	162.955	4.705
Activos financieros disponibles para la venta	3.844.968	2.471.974	Provisiones	275.573	143.013
Inversiones crediticias	32.261.242	31.483.756			276.184
			Pasivos fiscales fondo de la obra social	244.052	240.814
				-	-
Cartera de inversión a vencimiento derivados de Cobertura	5.796.984	4.841.364	Resto de pasivos	155.925	99.857
	35.719	117.777			
Activos no corrientes en venta	1.028.349	3.842.679	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>45.210.257</b>	<b>45.155.874</b>
Participaciones	254.102	115.540	Fondos propios	1.488.216	997.259
Contratos de seguros vinculados a pensiones			Ajustes por valoración	(14.364)	(5.425)
Activos por reaseguros	658	658	Intereses minoritarios	106.580	107.503
	2.474	1.959			
Activo material	677.120	690.835	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.580.432</b>	<b>1.099.337</b>
Activo intangible	93.998	95.272			
Activos fiscales	1.894.522	1.940.950			
Resto activos	291.526	260.033			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>46.790.689</b>	<b>46.255.211</b>	<b>TOTAL PASIVO Y P.N.</b>	<b>46.790.689</b>	<b>46.255.211</b>

Fuente: Cuentas semestrales Liberbank.

Tabla 12. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 30/06/2013 y 30/06/2012. LIBERBANK, S.A.

(Miles de Euros)

	<b>Ingresos / (Gastos)</b>	
	<b>30/06/2013</b>	<b>30/06/2012</b>
Intereses y rendimientos asimilados	568.118	749.738
Intereses y cargas asimiladas	(348.028)	(471.077)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>220.090</b>	<b>278.661</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	5.236	60.872
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	15.695	468
Comisiones percibidas	128.972	114.884
Comisiones pagadas	(14.894)	(14.487)
Resultado de operaciones financieras	131.979	18.139
Diferencias de cambio	79	152
Otros productos de explotación	60.611	130.481
Otras cargas de explotación	(69.543)	(126.546)
<b>.....MARGEN BRUTO</b>	<b>478.225</b>	<b>462.624</b>
Gastos de administración	(235.382)	(259.650)
Amortización	(22.152)	(22.804)
Dotación a provisiones	(5.692)	17.260
Perdidas por deterioro de activos financieros	(190.361)	(117.512)
<b>...RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION</b>	<b>24.638</b>	<b>79.918</b>
Perdidas por deterioro del resto de activos	(11)	(1.811)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	27.199	(2.077)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(18.326)	(56.472)
<b>.....RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>33.500</b>	<b>19.558</b>
Impuesto sobre beneficios	19.386	(1.781)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	52.886	17.777
<b>.....RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>52.886</b>	<b>17.777</b>

Fuente: Cuentas semestrales Liberbank.

En cuanto a la cuenta de resultados destacar algunas cifras como por ejemplo la reducción del margen de intereses un 21% debido al descenso de tipos de interés del 2012, y a la contracción del volumen de negocio bancario, del cual una parte es el impacto traspaso de préstamos promotor al SAREB. El margen bruto aumentó un 3,4% respecto al año anterior, con un impacto importante en los ingresos por comisiones y resultados de operaciones financieras.

En cuanto a la eficiencia, aunque aún no se recogen los ahorros de costes derivados del acuerdo laboral de 25 de Junio, los gastos de personal y generales se han reducido un 9,3%, lo que ha significado una mejora del ratio de eficiencia hasta situarse en el 48,8%. El margen de explotación, antes de saneamientos y deterioros, creció un 22,5%. El resultado neto del Grupo durante el primer trimestre de 2013 alcanzó los 52 millones de euros, consolidando la rentabilidad y cumpliendo con sus exigentes objetivos fijados en el plan de negocio del Grupo.

Finalmente, destacar la evolución del capital principal y Tier 1 antes y después de las medidas de ahorro y saneamiento impuestas por las autoridades las cuáles son:

Tabla 13. Evolución de los requisitos de solvencia

	30/06/2013	31/12/2012	30/06/2012
Tier 1	9,6%	5,2%	9,4%
A.P.R. <sup>a</sup>	19.000 Mill.	20.717 Mill.	28.959 Mill.
Capital principal	9,5%	4,6%	9,1%

<sup>a</sup>APR: Activos Ponderados por Riesgo

Fuente: Cuentas anuales y semestrales Liberbank.

La evolución de los indicadores anteriores muestra que LIBERBANK ha superado los mínimos establecidos en la legislación española. En este sentido, el capital principal es de 9,5% superando el mínimo del 8%.

### 7.3. Consecuencias de la reestructuración sobre la masa de empleados

Dentro del plan de reestructuración y recapitalización el principal activo que tienen las empresas que son los empleados también han sufrido sus consecuencias ya que la empresa ha tenido que hacer una reducción de sus gastos de personal. La forma de ejecutar este plan fue presentar en Enero de 2011 un ERE con vencimiento a 31 de diciembre de 2013 con bajas incentivadas y traslados del personal de la zona expansión a zonas tradicionales del grupo. Las oficinas cerradas suponen un total de 88 oficinas en zonas de expansión (Zona Levante, Zona Cataluña, Zona Madrid, Zona Andalucía) Posteriormente se firma un ERTE en 2013 por un plazo de 4 años en el cual se recoge además de los traslados a zonas tradicionales, reducciones salariales que van desde el 10,04% lineal más un porcentaje en función de la escala salarial hasta un 50% de reducción de jornada y sueldo, además de un importante

recorte en los beneficios sociales entre otros, suspensiones en las aportaciones al plan de pensiones de la empresa, eliminación del seguro de vida y seguro médico, eliminación de ayudas a estudios, formación...

Con esta medida la empresa manifiesta que su propuesta se basa en los datos económicos suministrados al FROB y que a su vez era un compromiso con la Unión Europea recogido todo en las comunicaciones a la CNMV. Por tanto el compromiso era el reducir los gastos generales en un 25% con respecto a 31/12/2012 en concreto 120 millones de euros de los cuáles 80 millones corresponden a gastos de personal y que se corresponde con lo publicado por la Comisión Europea.

## 8. CONCLUSIONES

A día de hoy la reestructuración del sistema bancario español ha tenido consecuencias muy importantes, especialmente en el conjunto de Cajas de Ahorros, en términos de: saneamiento, concentración, sistema societario y mejora de gobierno, requerimientos de solvencia y capitalización.

El *saneamiento* se ha producido gracias al reconocimiento de deterioros a través de nuevas provisiones específicas y genéricas, y a través del traspaso de activos dañados a la sociedad gestora de activos SAREB.

La *concentración* ha provocado que de 45 Cajas de Ahorros, existan a día de hoy 10 grupos como consecuencia de la concentración de Cajas de Ahorro. Estas operaciones se han realizado bajo la supervisión y aprobación de la autoridad competente. Este proceso supone la eliminación de la excesiva fragmentación del sector hasta la fecha, y el aumento de competitividad de las entidades al poder hacer uso de las ventajas que conlleva un mayor tamaño. Las fusiones permiten eliminar los excesos de capacidad, provocados en algunos casos por la estrategia expansiva que las Cajas de Ahorros habían llevado años antes de la crisis.

El *sistema societario* que permite y facilita la captación de capitales privados por parte de las Cajas de Ahorros, es un punto clave para conseguir una adecuada capitalización de las entidades. Hasta este momento, la capitalización de calidad máxima de las Cajas de Ahorros únicamente era factible a través de beneficios no distribuidos. Además, este cambio se acompaña con requisitos en términos de *gobierno corporativo* que buscan mejorar la profesionalización del sistema bancario, disminuyendo el papel desarrollado por los políticos en los órganos de gobernanza de la entidad.

La *capitalización* de los grupos se ha realizando manteniendo como principio el minimizar el uso de ayudas públicas. En este sentido, los déficits de capitalización identificados por las pruebas de resistencia se han suplido implicando a los tenedores de híbridos y subordinadas, y a los accionistas, estos últimos en primera instancia, para después continuar con ayuda estatal procedente del FROB (o FGD cuando el FROB no existía) y del MEDE. Destacar en este punto el papel importante desarrollado por el MEDE ya que a pesar

de que este marco aparece una vez que en España se han acometido importantes medidas, verano de 2012, los grandes movimientos y concentraciones de entidades se produce y capitalizan gracias al MEDE, tal y como se ha comprobado a lo largo de este documento.

## 9. REFERENCIAS

Almunia, J.(2011): “Reforma y reestructuración del sistema financiero”, conferencia *La reestructuración del sistema financiero* organizada por la Fundación de Cajas de Ahorro.

Ariztegui Yañez, J. (2011): “El proceso de reforma del sistema financiero español”, publicado en *40 Años de la UNACC. El nuevo mapa del Sistema Financiero Español*, ed. por Marta de Castro Aparicio, Carmen Motellón García y Patricia Vegas Arjona, UNACC, Madrid. Disponible en: <http://www.unacc.com/Portals/0/Otras%20Publicaciones/Libros/UNACC.EL%20NUEVO%20MAPA%20FINANCIERO%202011.pdf>

Avella, M., S. Muñoz y H. Piñeros (2004): “Los acuerdos bancarios de Basilea en perspectiva”, *Revista del Banco de la República*, julio, pp. 107-133.

Banco de España (2013): “Avances en el proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración del Sistema Bancario Español”, Informe Anual 2012.

Banco de España(2013): Informe de estabilidad financiera, disponible en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/13/IEF-Mayo2013.pdf>

Bellod Redondo, J.F. (2011): “Crisis y reforma de las cajas de ahorros en España”, *Contribuciones a la Economía*, mayo. Disponible en <http://www.eumed.net/ce/2011a/jfbr2.htm>

Carbó Valverde, S y F. Rodríguez (2013), "Perspectivas del sector bancario español en 2013: desafíos pendientes", *Cuadernos de Información Económica*, nº 232, January-February, 1-8.

Carbó Valverde, S. (2011): “Lecciones del proceso de reestructuración bancaria en España”, en *Mecanismos de prevención y gestión de futuras crisis bancarias*, coord. por Raimundo Ortega Fernández, 2011. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=484255>



Carbó y Maudos (2010): “Diez interrogantes del sector bancario español”, Cuadernos de información Económica nº 215, pp. 89-105

Ceca, 2013. “Proceso de Reestructuración Sector Caja de Ahorros, Informe de avances, 6 de Septiembre 2013).

Comisión Europea (2013): “Financial Assistance Programme for the Recapitalisation of Financial Institutions in Spain. Second Review of the Programme - Spring 2013”, Occasional Papers 130, Marzo 2013. Disponible en: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/occasional\\_paper/2013/op130\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2013/op130_en.htm)

Contreras, E. (2013): “La crisis se lleva por delante el 20% del negocio bancario en España”, El Economista 13/05/2013.

Corral Delgado, S., J.M. Domínguez Martínez, y R. López del Paso (2011): “El nuevo mapa del Sistema Financiero Español”, *Extoikos*, Nº 3, pp. 65-77.

Fernandez de Lis, S., A. García Mora y P.I. Papp (2009): “El sistema financiero tras la crisis actual: algunas tendencias”, *Cuadernos de Información económica*, Nº 210, 2009, pp. 75-80.

FROB (2013): “Comparecencia del presidente de la comisión rectora del FROB ante la subcomisión de reestructuración bancaria y saneamiento financiero del congreso”, disponible en:

<http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Arc/Fic/sub100913.pdf>

García Montalvo, J.(2009): “Financiación inmobiliaria, burbuja crediticia y crisis financiera”. Papeles de economía española, Nº 122, pp.66-85.Disponible en: [www.funcas.es/publicaciones/viewarticulo\\_PDF.aspx?IdArt=19537](http://www.funcas.es/publicaciones/viewarticulo_PDF.aspx?IdArt=19537)

Gual, J. (2009): “El carácter procíclico del sistema financiero”, Documentos de Economía La Caixa, Nº 14.

[http:// www.frob.es](http://www.frob.es)

<http://www.bde.es>

<http://www.ceca.es>

<http://www.sareb.es>

Memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera 20 de Julio de 2012. Documento disponible en: <http://www.bde.es/bde/es/secciones/prensa/infointeres/reestructuracion>

Miralles Marcelo, JL y J. Daza Izquierdo (2011): “La reestructuración de las Cajas de Ahorro en el Sistema Bancario español”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Tomo 19, pp. 507-557.

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros

Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (FROB 2).

Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero

Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (Regulación de los SIPs)

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito(Constitución del FROB)

Rodríguez de Codes Elorriaga, E. (2013): “Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital”, Banco de España *Estabilidad Financiera*, nº 19, pp. 11-19.

Disponible en:  
<http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/10/Nov/Fic/ref0119.pdf>